



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS  <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>ADMINISTRACION:</b> EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros      —:      De años anteriores: 2,50 euros	Depósito Legal BU - 1 - 1958
<b>Año 2007</b>	<b>Miércoles 31 de octubre</b>	<b>Número 209</b>

### INDICE

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.  
Sala de lo Social de Burgos. 668/2007. Pág. 2.

#### ANUNCIOS OFICIALES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 01. Págs. 2 y 3.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.  
Del Duero. Comisaría de Aguas. Págs. 3 y ss.
- AYUNTAMIENTOS.  
Burgos. Sección de Comercio y Consumo. Págs. 6 y ss.  
Frías. Pág. 9.  
Pancorbo. Págs. 9 y 10.  
Fuentelisendo. Pág. 10.  
Sasamón. Págs. 10 y 11.  
Sordillos. Pág. 11.  
Revillarruz. Pág. 11.  
Arcos de la Llana. Pág. 11.  
Villariego. Pág. 11.  
Valle de Mena. Págs. 11 y 12.  
Omedillo de Roa. Pág. 12.  
Lerma. Pág. 12.  
Villamayor de Treviño. Pág. 12.  
Villadiego. Pág. 12.  
Fresno de Río Tirón. Págs. 12 y 13.  
Villagonzalo Pedernales. Pág. 13.  
Tejada. Pág. 13.  
Cebrecos. Pág. 13.  
Solarana. Pág. 13.  
Nebreda. Pág. 14.  
Berberana. Pág. 14.  
Junta de Villalba de Losa. Pág. 14.  
Jurisdicción de San Zadornil. Pág. 14.  
Cardeñuela Riopico. Pág. 14.  
Aguilar de Bureba. Pág. 14.  
Pardilla. Pág. 14.

#### SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.  
Medina de Pomar. Secretaría. Concurso para la enajenación de nueve parcelas municipales del Plan Parcial UR-10-INT- El Vado. Pág. 15.  
Valdorros. Concurso para la urbanización de la tercera fase de ampliación del polígono industrial. Págs. 15 y 16.

#### ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.  
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 16.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 17 y ss.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01/01. Pág. 19.
- AYUNTAMIENTOS.  
Burgos. Sección de Hacienda - Negociado de Contratación. Concurso para contratar la consultoría y asistencia técnica para la elaboración de los planes de autoprotección y medidas de emergencia en dependencias del Ayuntamiento. Págs. 19 y 20.  
Concurso para contratar el suministro de vestuario con destino al personal del Ayuntamiento. Pág. 20.  
Concesión administrativa de utilización privativa de bienes de dominio público en calle Azorín. Pág. 20.  
Aranda de Duero. Policía Local - Gestión de Multas. Págs. 20 y 21.  
Aranda de Duero. Secretaría General. Concurso para la gestión del servicio público de explotación del punto limpio. Pág. 21.  
Aranda de Duero. Gestión Tributaria. Ordenanza reguladora del precio público por prestación del servicio de comidas a personas mayores o dependientes. Págs. 21 y 22.

- Estépar. Concurso para la contratación del arrendamiento de dos fincas de propiedad municipal. Págs. 22 y 23.
- Merindad de Montija. Subasta para el arrendamiento de lotes de fincas. Págs. 24 y 25.
- Ibrillos. Pág. 25.
- Huerta de Arriba. Subasta de madera. Págs. 25 y 26.
- Redecilla del Campo. Págs. 26 y 27.
- Quintanilla del Agua y Tordueles. Pág. 27.
- Valle de Losa. Pág. 27.
- Anguix. Pág. 27.
- Melgar de Fernamental. Concurso para la ejecución de la separata I del proyecto de obras de reforma de la Plaza de España. Pág. 28.
- Salas de los Infantes. Pág. 28.
- AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS.  
Agupación Municipal de Santo Domingo de Silos y Ciruelos de Cervera. Bases para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera. Págs. 23 y 24.
- CONSORCIOS.  
Consortio de las Siete Juntas del Valle de Sotoscueva. Subasta para la contratación para la ejecución de la obra de adaptación de la Casa de Juntas para Museo Etnológico y pasarela, separata II. Pág. 26.
- JUNTAS VECINALES.  
Quintanilla Escalada. Pág. 28.

#### DIPUTACION PROVINCIAL

- Junta de Compras. Proyecto de ejecución para la realización de «Movimiento de tierras de excavación en el Teatro Romano de Clunia». Pág. 28.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

#### Sala de lo Social de Burgos

##### *Cédula de notificación*

D.<sup>a</sup> Margarita Carrero Rodríguez, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

Hace saber: En el recurso de suplicación n.º 668/07 de esta Sala, que trae su causa de los autos n.º 314/07, del Juzgado de lo Social de Burgos-2, seguido a instancias de D. Fernando Cristóbal Bonilla Gutiérrez contra INSS-TGSS y otros por incapacidad, ha sido dictada la siguiente:

Providencia. –

Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Teresa Monasterio Pérez. Presidenta.

Ilmo. Sr. D. Valentín Varona Gutiérrez. Magistrado.

Ilmo. Sr. D. Ignacio de las Rivas Aramburu. Magistrado.

En Burgos, a 10 de octubre de 2007. –

Dada cuenta, por recibido el anterior oficio con los autos de su razón, regístrese y fórmese el rollo correspondiente.

Se designa como Ponente al Ilmo. Sr. D. Carlos Martínez Toral a quien por turno corresponde, quedando las actuaciones a su disposición para que pueda proponer la resolución que haya de someterse al estudio de la Sala.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica que se sustanciará de conformidad con lo dispuesto en los arts. 452 y siguientes de la L.E.C. para el recurso de reposición, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sala.

Lo acordaron los Ilmos. Sres. del margen y firma el Ilmo. señor Presidente, ante mí, Secretario que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a El Azulejo Barato, S.L. en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a 10 de octubre de 2007. – La Secretario, Margarita Carrero Rodríguez.

200709053/9017. – 50,00

## ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO 01

##### *Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Figueiredo Pereira Luis Filipe, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 27 de septiembre de 2007, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 13 de diciembre de 2007, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización

las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas de procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 12 de diciembre de 2007. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo, con anterioridad a la emisión del

certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

\* \* \*

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan.–

Deudor: Figueiredo Pereira, Luis Filipe.

Lote número 01:

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle Aranda de Duero, n.º 11, en Buniel; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Aranda de Duero; Número vía: 11; Código postal: 09230.

Datos registro. – Número registro: 02; Número tomo: 3.957; Número libro: 40; Número folio: 196; Número finca: 3.803.

Importe de tasación: 171.516,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. –

Caja de Ahorros de Salamanca y Soria. Carga: Anot. Prev. Embar. Importe: 38.562,10 euros.

Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona. Carga: Hipoteca Importe: 182.065,54 euros.

Tipo de subasta: 2.451,01 euros.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda en calle Aranda de Duero, n.º 11, en el municipio de Buniel. Con una superficie construida de 165,09 m.<sup>2</sup>; útil 139,15 m.<sup>2</sup> y el terreno 350 m.<sup>2</sup>. Linda: Norte, en línea de 18,40 m. con parcela 3.1; sur, en línea de 23,16 m. con parcela 3.3; este, en línea de 16,85 m. con vía pública y oeste, en línea de 17,51 m. con parcelas 3.11 y 3.12.

Se notifica a la esposa D.ª Silvia da Silva Nobre Pereira.

Burgos, a 8 de octubre de 2007. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200709060/9022. – 180,00

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### Comisaría de Aguas

#### *Extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas*

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas figura el siguiente relativo a un aprovechamiento de aguas del río Arlanza:

– Número de Registro General: 11.469.

– Tomo: 6/197.

– N.º aprovechamiento: 61.

– Número de inscripción: 3.

– Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

– Titular: Electra de Burgos, S.A.

– Lugar, término y provincia de la toma: Salas de los Infantes (Burgos).

– Caudal máximo concedido (l/s.): 800 l/s..

– Salto bruto utilizado (m.): 30,36 m.

– Título del derecho: 17-11-1943. Concesión O.M. 29-5-1945. Transferencia D. Gral. 5-5-1950. Transferencia D. Gral.

– Observaciones: La primitiva inscripción por concesión O.M. 17-11-1943 a D. Estanislao Medrano Gil y pasando por transferencia Dir. Gral. 29-5-1945 a Industria del Pino, E. Medrano y cía. y de éste por transferencia 5-5-1950 al actual usuario.

Aprobada acta final y autorizada la explotación el 29-5-1945.

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se cita a Electra de Burgos, S.A. el día 24 de octubre de 2007 a las 11.00 h. en el Ayuntamiento de Salas de los Infantes (Burgos), al no haber sido posible su notificación, a fin de proceder al correspondiente reconocimiento.

Se requiere su presencia o la de representantes suyos debidamente autorizados para levantar acta de las operaciones practicadas.

Valladolid, 28 de septiembre de 2007. – El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otores.

200708812/8777. – 40,00

#### *Extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas*

Números de expediente:

2006/075-BU-Alberca-NIP.

3963/2007-BU-Alberca-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de aguas públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del arroyo Carrabal:

– N.º de Registro General: 11.695.

– Tomo: Libro 7, folio 20.

– N.º de aprovechamiento: 1.

– N.º de inscripción: 1.

– Clase de aprovechamiento: Riego.

– Nombre del usuario: D. Esteban Crespi de Valdaura.

– Término municipal y provincia de la toma: Hormaza (Burgos).

– Caudal máximo concedido (l/s.): 6,08 l/s.

– Superficie regada (Has.): 3,29 Has.

– Título del derecho: 13/05/1947: Prescripción por información posesoria Orden Ministerial.

– Observaciones: La corriente de donde se deriva el agua es arroyo Carrabal.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 20 de septiembre de 2007 se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18), de acuerdo con la disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público

Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, a 21 de septiembre de 2007. – La Jefa de Area de Régimen de Usuarios, M.<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal.

200708813/8778. – 60,00

#### *Extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas*

Números de expediente:

2005/618-BU-Alberca-NIP.

3961/2007-BU-Alberca-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de aguas públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Arlanzón:

– N.º de Registro General: 11.589.

– Tomo: Libro 7, folio 11.

– N.º de aprovechamiento: 87.

– N.º de inscripción: 1.

– Clase de aprovechamiento: Usos industriales de una piscifactoría.

– Nombre del usuario: Tercera Jefatura Regional de Pesca Continental.

– Término municipal y provincia de la toma: Pineda de la Sierra (Burgos).

– Caudal máximo concedido: 200 l/s.

– Título del derecho: 15/04/1963: Concesión por Comisaría de Aguas.

El Area de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 20 de septiembre de 2007 se dispuso de la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18), de acuerdo con la disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, a 21 de septiembre de 2007. – La Jefa de Area de Régimen de Usuarios, M.<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal.

200708814/8779. – 60,00

#### *Extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas*

Números de expediente:

2006/0183-BU-Alberca-NIP.

2508/2007-BU-Alberca-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de aguas públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Arlanzón:

– N.º de Registro General: 11.658.

– Tomo: Libro 7, folio 17.

– N.º de aprovechamiento: 2.

– N.º de inscripción: 1.

– Clase de aprovechamiento: Riego.

– Nombre del usuario: D. Gregorio Pineda.

– Término municipal y provincia de la toma: Villímar (Burgos).

– Caudal máximo concedido: 3 l/s.

– Observaciones: La corriente de donde se deriva el agua es Fuente Pradillos.

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, que señala: «El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular». De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación e información pública.

Esta Confederación ha acordado iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, a 26 de septiembre de 2007. – La Jefa de Area de Régimen de Usuarios, M.<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal.

200708815/8780. – 64,00

#### *Extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas*

Números de expediente:

2005/1178-BU-Alberca-NIP.

3962/2007-BU-Alberca-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de aguas públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Arlanzón:

– N.º de Registro General: 11.567.

– Tomo: Libro 7, folio 6.

- N.º de aprovechamiento: 65.
- N.º de inscripción: 1.
- Clase de aprovechamiento: Usos industriales.
- Nombre del usuario: Ayuntamiento de Pineda de la Sierra.
- Término municipal y provincia de la toma: Pineda de la Sierra (Burgos).
- Caudal máximo concedido: 150 l/s.
- Título del derecho: 27/09/1933: Concesión.

El Area de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 20 de septiembre de 2007 se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18), de acuerdo con la disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, a 21 de septiembre de 2007. – La Jefa de Area de Régimen de Usuarios, M.ª Concepción Valcárcel Liberal.

200708816/8781. – 60,00

#### ***Extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas***

Números de expediente:

2006/0078-BU-Alberca-NIP.  
3592/2007-BU-Alberca-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de aguas públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Arlanzón:

- N.º de Registro General: 11.625.
- Tomo: Libro 7, folio 16.
- N.º de aprovechamiento: 1.
- N.º de inscripción: 1.
- Clase de aprovechamiento: Riego e industrial no consecutivo.
- Nombre del usuario: Comunidad de Regantes de Cardeñuela.
- Término municipal y provincia de la toma: Cardeñuela Río Pico (Burgos).
- Caudal máximo concedido: 250 l/s.
- Superficie regada (Has.): 250 Has.
- Salto bruto utilizado (m.): 2,5 m.

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, que señala: «El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera

que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular». De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación e información pública.

Esta Confederación ha acordado iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, a 26 de septiembre de 2007. – La Jefa de Area de Régimen de Usuarios, M.ª Concepción Valcárcel Liberal.

200708817/8782. – 60,00

#### ***Extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas***

Números de expediente:

2005/1997-BU-Alberca-NIP.  
3809/2007-BU-Alberca-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de aguas públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Arlanzón:

- N.º de Registro General: 11.686.
- Tomo: Libro 7, folio 20.
- N.º de aprovechamiento: 2.
- N.º de inscripción: 1.
- Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.
- Nombre del usuario: D.ª Paula Soto Armesto.
- Término municipal y provincia de la toma: Frandovínez (Burgos).
- Caudal máximo concedido: 3.000 l/s.
- Salto bruto utilizado (m.): 5 m.
- Observaciones: Harinas.

El Area de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 25 de septiembre de 2007 se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18), de acuerdo con la disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, a 26 de septiembre de 2007. – La Jefa de Área de Régimen de Usuarios, M.<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal.

200708818/8783. – 64,00

#### **Extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas**

Números de expediente:

2006/0020-BU-Alberca-NIP.

1864/2007-BU-Alberca-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de aguas públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Arlanzón:

- N.º de Registro General: 11.507.
- Tomo: Libro 7, folio 3.
- N.º de aprovechamiento: 5.
- N.º de inscripción: 1.
- Clase de aprovechamiento: Riego.
- Nombre del usuario: D. Cayetano Ruiz.
- Término municipal y provincia de la toma: Castrillo del Val (Burgos).
- Caudal máximo concedido: 900 l/s.
- Superficie regada (Has.): 900 Has.
- Salto bruto utilizado (m.): 4 m.
- Título del derecho: Escritura pública.

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, que señala: «El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular». De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación e información pública.

Esta Confederación ha acordado iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado el presente acto, dando cumplimiento al art. 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública,

de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, a 27 de septiembre de 2007. – La Jefa de Área de Régimen de Usuarios, M.<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal.

200708819/8784. – 60,00

## **AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

### **Sección de Comercio y Consumo**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 30.1 Reglamento que desarrolla la misma, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se procede a la publicación de los acuerdos de concesión de las siguientes subvenciones:

– Mediante acuerdo de Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2007 se aprobó un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y la Asociación de Empresarios del Polígono de Villalonquéjar, C.I.F. G09275017 en virtud del cual el Ayuntamiento se compromete a aportar, en concepto de subvención y para el desarrollo de proyectos que contribuyan de promoción y modernización del citado Polígono Industrial, la cantidad de 10.348 euros, con cargo a las partidas del presupuesto general vigente:

07.62200.48932, por importe de 2.060,00 euros.

07.62200.780, por importe de 8.288,00 euros.

– Mediante acuerdo de Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2007 se aprobó un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y la Asociación de Empresarios del Polígono de Gamonal-Villímar, C.I.F. G09364621 en virtud del cual el Ayuntamiento se compromete a aportar, en concepto de subvención y para el desarrollo de proyectos que contribuyan de promoción y modernización del citado Polígono Industrial, la cantidad de 10.348 euros, con cargo a las partidas del presupuesto general vigente:

07.62200.48933, por importe de 2.060,00 euros.

07.62200.780, por importe de 8.288,00 euros.

– La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 24 de julio de 2007, aprobó un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y la Cámara Oficial de Comercio e Industria, con C.I.F. Q0973001A, para la realización de actuaciones de formación e información comercial en concepto de subvención con cargo a la partida presupuestaria 07.62200.48926 del presupuesto general vigente, por importe de 62.160,00 euros.

– La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 25 de septiembre de 2007, acordó resolver la convocatoria de ayudas a las asociaciones de comerciantes para la realización de actividades de promoción comercial colectiva 2007, y en consecuencia, conceder con cargo a la partida 07.62200.48916 «Otras subvenciones mercados» del presupuesto general vigente, y por importe total de 245.985,75 euros, las siguientes subvenciones en las cantidades y por los conceptos que seguidamente se detallan:

Asociación Comerciantes Centro Burgos	G09270380	115.142,00	41,56%	47.853,02
Asociación Comercial Zona Bernardas	G09312794	97.832,11	29,60%	28.958,30
Asociación Comerciantes Zona Sur de Burgos	G09325291	73.433,82	22,75%	16.706,19
Asociación Burgalesa Promotores Inmobiliarios	G09291790	108.182,00	19,17%	20.738,49
Asociación Comerciantes Servicio Gamonal Zona G	G09347253	130.000,00	46,78%	60.814,00
Asociación del Comercio Textil Acotex	G09287301	7.293,63	12,46%	908,79
Asociación Burgalesa de Empresas de Ofimática	G09288507	12.659,00	18,56%	2.349,51
Asociación Provincial de Libreros Burgos	G09079468	81.750,00	36,43%	29.781,53
Asociación Concesionarios Mercado Norte	G09369075	29.528,97	20,92%	6.177,46
Asociación Comerciantes Mercado Sur	G09273178	59.972,00	27,40%	16.432,33
Asociación Comerciantes Mercado G9	G09311440	7.841,48	18,21%	1.427,93
Asociación Comerciantes de Floristería y Jardinería de Burgos	G09289844	75.992,32	18,21%	13.838,20
		<u>799.627,33</u>		<u>245.985,75</u>

– La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 25 de septiembre de 2007, acordó resolver la convocatoria para la concesión de ayudas para la modernización y mejora de la calidad del pequeño comercio 2007, y en consecuencia, conceder

las siguientes subvenciones a 113 beneficiarios, por un importe total de 349.652,69 euros, con cargo a la partida 07.622.77000 «Mercados. Modernización pequeño comercio», y para las líneas que seguidamente se indican:

M. <sup>a</sup> de los Reyes Cestafé Martínez	16483747-S	Línea 1. <sup>a</sup>	Línea 2. <sup>a</sup>	35.000,00	21,67%	7.584,50
Ferroplas Comercial, S.L.	B-09433228	Línea 1. <sup>a</sup>	Línea 2. <sup>a</sup>	15.696,27	10,84%	1.701,48
Fermasonel, S.L.	B-09465147		Línea 2. <sup>a</sup>	35.000,00	19,35%	6.772,50
Francisco Serrano Broto, S.A.	A-09094517	Línea 1. <sup>a</sup>	Línea 2. <sup>a</sup>	35.000,00	17,03%	5.960,50
Refrigeración Fernando Lago, S.L.	B-09202102		Línea 2. <sup>a</sup>	34.744,19	10,06%	3.495,27
Regaliz, S.C.	G-09465923	Línea 1. <sup>a</sup>		35.000,00	23,80%	8.330,00
M. <sup>a</sup> Candelas Martínez Miguel	13050082-C	Línea 1. <sup>a</sup>	Línea 2. <sup>a</sup>	24.969,00	10,84%	2.706,64
Carlos González Cerrato	13115826-F		Línea 2. <sup>a</sup>	6.550,22	6,19%	405,46
A. Rico Fotógrafos, S.L.	B-09393547	Línea 1. <sup>a</sup>		35.000,00	17,80%	6.230,00
Oscar José Gutiérrez Doncel	13150713-A	Línea 1. <sup>a</sup>		7.317,00	4,64%	339,51
Siberial, S.L.	B-09466970		Línea 2. <sup>a</sup>	6.612,92	11,61%	767,76
Centro Dietético Bungalés, S.L.	B-09468455		Línea 2. <sup>a</sup>	35.000,00	21,67%	7.584,50
GR Opticas, S.L. (Opticas Lorca)	B-09308214	Línea 1. <sup>a</sup>	Línea 2. <sup>a</sup>	29.814,36	15,48%	4.615,26
Vanesa García Pernas	71269675-N		Línea 2. <sup>a</sup>	6.274,70	6,97%	437,35
Carnicerías Berezo, S.C.	G-09470212		Línea 2. <sup>a</sup>	9.729,27	14,51%	1.411,72
Ramón Crespo García	13076227-Z		Línea 2. <sup>a</sup>	20.270,50	10,45%	2.118,27
Erika Escolar de Diego	71102317-W		Línea 2. <sup>a</sup>	35.000,00	21,29%	7.451,50
Margarita Illana Calvo	13078207-Q	Línea 1. <sup>a</sup>	Línea 2. <sup>a</sup>	17.388,00	6,97%	1.211,94
Amador Herrero Huidobro	13078846-B		Línea 2. <sup>a</sup>	17.229,66	9,29%	1.600,64
Alberto Alamo Gil y otro, S.C.	G-09411216		Línea 2. <sup>a</sup>	35.000,00	18,58%	6.503,00
M. <sup>a</sup> Salterio Segura Izquierdo	13093939-Q	Línea 1. <sup>a</sup>		30.266,86	12,38%	3.747,04
Marta Varona Pérez	13157966-B	Línea 1. <sup>a</sup>		35.000,00	16,25%	5.687,50
Inés Plágaro XXI, S.L.	B-09353558	Línea 1. <sup>a</sup>	Línea 2. <sup>a</sup>	7.345,44	6,97%	511,98
Laura Manso Estébanez	71277147-D		Línea 2. <sup>a</sup>	35.000,00	21,67%	7.584,50
Francisco Serrano Broto, S.A.	A-09094517	Línea 1. <sup>a</sup>	Línea 2. <sup>a</sup>	20.847,32	9,29%	1.936,72
Deportes Manzanedo, S.L. (c/ Madrid)	B-09393661		Línea 2. <sup>a</sup>	6.050,00	17,03%	1.030,32
Martina de Sebastián Cerezo	13044696-Q		Línea 2. <sup>a</sup>	35.000,00	23,22%	8.127,00
Deportes Manzanedo, S.L.(Grandmontagne)	B-09393661		Línea 2. <sup>a</sup>	12.875,00	17,03%	2.192,61
Josefa López Alonso	13098807-P	Línea 1. <sup>a</sup>		12.029,05	7,74%	931,05
M. <sup>a</sup> Carmen López León y otra	G-09027087		Línea 2. <sup>a</sup>	35.000,00	14,71%	5.148,50
Victoria Carmen Fernández Díaz	51304145-T	Línea 1. <sup>a</sup>	Línea 2. <sup>a</sup>	15.199,76	11,61%	1.764,69
Zeta Telecomunicaciones, S.L.	B-09356916		Línea 2. <sup>a</sup>	25.149,17	6,97%	1.752,90
Silvia Díez Hurtado	71269062-C	Línea 1. <sup>a</sup>		35.000,00	18,58%	6.503,00
Carlos Sánchez Gonzalo y David, S.C.	G-09408071	Línea 1. <sup>a</sup>	Línea 2. <sup>a</sup>	9.450,40	0,77%	72,77
Antonio Manuel Cuenca González	13094779-M		Línea 2. <sup>a</sup>	13.976,00	4,64%	648,49
David Chávez Gil	71264056-M		Línea 2. <sup>a</sup>	35.000,00	14,71%	5.148,50
Optica Científica Burgalesa, S.L.	B-09013376	Línea 1. <sup>a</sup>	Línea 2. <sup>a</sup>	35.000,00	17,03%	5.960,50
Din-A 4 Papelería Burgalesa, S.L.	B-09335563		Línea 2. <sup>a</sup>	6.132,34	6,19%	379,59
Elena Ruiz Santamaría	13055416-H		Línea 2. <sup>a</sup>	15.586,00	6,19%	964,77
Jesús Avilés Arjona	13073717-B		Línea 2. <sup>a</sup>	35.000,00	15,48%	5.418,00
M. <sup>a</sup> Carmen Dios Martínez	13133151-J	Línea 1. <sup>a</sup>	Línea 2. <sup>a</sup>	13.740,04	4,64%	637,54

Iván Vicario Arce	13162764-W	Línea 1. <sup>a</sup>		35.000,00	26,32%	9.212,00
Artlanzon 35, S.C.	G-09462631	Línea 1. <sup>a</sup>	Línea 2. <sup>a</sup>	34.730,42	11,61%	4.032,20
Librerías Hijos de Santiago Rodríguez, S.A.	A-09013640	Línea 1. <sup>a</sup>	Línea 2. <sup>a</sup>	35.000,00	19,35%	6.772,50
José Luis Burgos González	13119879-N	Línea 1. <sup>a</sup>	Línea 2. <sup>a</sup>	11.320,00	5,42%	613,54
M. <sup>a</sup> Marianela Mínguez Núñez	13145190-T		Línea 2. <sup>a</sup>	32.084,71	7,74%	2.483,36
Charcuterías Cabia, S.L.	B-09253220	Línea 1. <sup>a</sup>	Línea 2. <sup>a</sup>	6.920,68	7,74%	535,66
Juan Antonio Rodríguez Domínguez	51910592-Y		Línea 2. <sup>a</sup>	35.000,00	18,58%	6.503,00
Reyca C, S.L.	B-09051616	Línea 1. <sup>a</sup>	Línea 2. <sup>a</sup>	10.514,82	16,25%	1.708,66
Vesga Calderón, S.L.	B-09368515	Línea 1. <sup>a</sup>		15.451,69	11,61%	1.793,94
Comercios Valladolid, S.L.	B-47309166	Línea 1. <sup>a</sup>	Línea 2. <sup>a</sup>	9.000,00	14,71%	1.323,90
Bikextrem Mountain Bike, S.L.	B-09421033	Línea 1. <sup>a</sup>		21.495,90	18,58%	3.993,94
Iván Bárcena Felipe	71262309-Y	Línea 1. <sup>a</sup>	Línea 2. <sup>a</sup>	32.376,26	8,13%	2.632,19
Laura Santamaría de Pedro	13151911-M	Línea 1. <sup>a</sup>		11.059,12	4,64%	513,14
Hermanos Sadornil Castrillo, S.L.	B-09041898	Línea 1. <sup>a</sup>		6.445,90	3,87%	249,46
Asintec Gestión, S.L.	B-09342718		Línea 2. <sup>a</sup>	21.551,49	6,97%	1.502,14
M. <sup>a</sup> Teresa Moradillo Borrego	13111342-P		Línea 2. <sup>a</sup>	30.012,90	13,93%	4.180,80
Alejandro Güemes Gutiérrez y otros	G-09264391	Línea 1. <sup>a</sup>		22.557,00	15,48%	3.491,82
Julián del Hoyo Conde	71253544-G		Línea 2. <sup>a</sup>	33.571,50	10,06%	3.377,29
Cuna de Salud, S.L.	B09475203		Línea 2. <sup>a</sup>	30.683,66	15,48%	4.749,83
Embutidos de Cardeña, S.L.	B-09256215	Línea 1. <sup>a</sup>	Línea 2. <sup>a</sup>	17.922,00	6,97%	1.249,16
Raquel Hernando Sancha	13068965-C		Línea 2. <sup>a</sup>	33.292,00	11,61%	3.865,20
M. <sup>a</sup> Sagrario Miguel Saiz	13117222-T		Línea 2. <sup>a</sup>	30.124,00	11,61%	3.497,40
Marta y M. <sup>a</sup> José Sacristán Gómez, S.C.	G-09443433	Línea 1. <sup>a</sup>	Línea 2. <sup>a</sup>	35.000,00	13,93%	4.875,50
El Horno de Burgos, S.L.(c/ Mtnz. Zatorre)	B-09044074	Línea 1. <sup>a</sup>	Línea 2. <sup>a</sup>	7.727,96	8,51%	657,65
El Horno de Burgos, S.L.(c/ Eladio Perlado)	B-09044074		Línea 2. <sup>a</sup>	7.727,96	8,51%	657,65
El Horno de Burgos, S.L.(c/ Vitoria)	B-09044074		Línea 2. <sup>a</sup>	7.727,96	8,51%	657,65
El Horno de Burgos, S.L.(c/ Santander)	B-09044074		Línea 2. <sup>a</sup>	7.727,96	8,51%	657,65
El Horno de Burgos, S.L.(c/ Antonio Acuña)	B-09044074		Línea 2. <sup>a</sup>	7.727,96	8,51%	657,65
El Horno de Burgos, S.L.(Avda. del Cid, 110)	B-09044074		Línea 2. <sup>a</sup>	7.727,96	8,51%	657,65
El Horno de Burgos, S.L.(Avda. del Cid, 58)	B-09044074		Línea 2. <sup>a</sup>	7.727,96	8,51%	657,65
El Horno de Burgos, S.L.(c/ El Progreso)	B-09044074		Línea 2. <sup>a</sup>	7.727,96	8,51%	657,65
El Horno de Burgos, S.L.(c/ Villalón)	B-09044074		Línea 2. <sup>a</sup>	7.727,96	8,51%	657,65
El Horno de Burgos, S.L.(c/ Federico Olmeda)	B-09044074		Línea 2. <sup>a</sup>	7.727,96	8,51%	657,65
El Horno de Burgos, S.L.(Ctra. Poza)	B-09044074		Línea 2. <sup>a</sup>	7.727,96	8,51%	657,65
Boutique El Horno, S.L.(C.C. Camino de la Plata)	B-09312646		Línea 2. <sup>a</sup>	7.727,96	8,51%	657,65
Boutique El Horno, S.L.(c/ Villadiego)	B-09312646		Línea 2. <sup>a</sup>	7.727,96	8,51%	657,65
Boutique El Horno, S.L.(c/ Santiago)	B-09312646		Línea 2. <sup>a</sup>	7.727,96	8,51%	657,65
Venegas Seafood, S.L.	B-09373325	Línea 1. <sup>a</sup>		35.000,00	13,93%	4.875,50
JKBASS 153, S.L.	B-09322934	Línea 1. <sup>a</sup>	Línea 2. <sup>a</sup>	26.341,25	10,84%	2.855,39
Miriam Pascual González	13146800-T	Línea 1. <sup>a</sup>		35.000,00	15,48%	5.418,00
Fco. Javier Berciano Rodríguez y otros	G-09102658	Línea 1. <sup>a</sup>	Línea 2. <sup>a</sup>	8.231,39	6,19%	509,52
Lexeco Asesores, S.L.	B-09323569	Línea 1. <sup>a</sup>	Línea 2. <sup>a</sup>	9.186,57	7,74%	711,04
José Manuel González Cuevas (c/ Vitoria)	13084952-E	Línea 1. <sup>a</sup>		17.977,79	21,67%	3.895,79
José Manuel González Cuevas (c/ Mtnz. del Campo)	13084952-E	Línea 1. <sup>a</sup>	Línea 2. <sup>a</sup>	20.597,94	21,67%	4.463,57
José Manuel González Cuevas (c/ Santander)	13084952-E		Línea 2. <sup>a</sup>	6.450,00	18,58%	1.198,41
José Manuel González Cuevas (Ctra. Fuentes Blancas)	13084952-E		Línea 2. <sup>a</sup>	6.450,00	18,58%	1.198,41
Música 75, S.L.U.	B-09463845		Línea 2. <sup>a</sup>	35.000,00	23,03%	8.060,50
Carnicerías Berezo, S.L.	B-09436551	Línea 1. <sup>a</sup>	Línea 2. <sup>a</sup>	31.108,57	7,74%	2.407,80
Ortega Polanco, S.L.	B-09417700		Línea 2. <sup>a</sup>	22.209,22	4,26%	946,11
Calpower, S.L.	B-82313743		Línea 2. <sup>a</sup>	35.000,00	20,90%	7.315,00
Abel Tajadura Martínez	13143780-Q	Línea 1. <sup>a</sup>		26.239,14	7,74%	2.030,91
Turbimax, S.L.	B-09349127		Línea 2. <sup>a</sup>	35.000,00	19,35%	6.772,50
Jesús Angel Avendaño Barbero	13036017-P	Línea 1. <sup>a</sup>	Línea 2. <sup>a</sup>	35.000,00	21,67%	7.584,50
Construcciones Miguez-3, S.L.	B-09388935		Línea 2. <sup>a</sup>	27.040,56	13,35%	3.609,91
M. <sup>a</sup> del Carmen Palacios Alcalde	71261168-S	Línea 1. <sup>a</sup>	Línea 2. <sup>a</sup>	14.683,80	8,51%	1.249,59
M. <sup>a</sup> Jesús Busto Saiz	13069137-P	Línea 1. <sup>a</sup>	Línea 2. <sup>a</sup>	14.828,18	6,97%	1.033,52
Establecimientos Tele Burgos, S.L.	B-09301755	Línea 1. <sup>a</sup>	Línea 2. <sup>a</sup>	30.586,00	24,77%	7.576,15
Cristal Lucía, S.L.	B-09464389	Línea 1. <sup>a</sup>	Línea 2. <sup>a</sup>	18.011,06	6,19%	1.114,88
Josmy Instalaciones Eléctricas, S.L.	B-09392929	Línea 1. <sup>a</sup>		10.834,46	10,84%	1.174,46
Decoración K-7, S.A.	A-09054990	Línea 1. <sup>a</sup>	Línea 2. <sup>a</sup>	35.000,00	14,71%	5.148,50
Sagrario Sáenz Barasoain	13046666-P		Línea 2. <sup>a</sup>	7.934,65	3,87%	307,07



Miguel Angel López Carranza	13304221-D		Línea 2. <sup>a</sup>	6.292,77	8,51%	535,51
Roan 2000, S.L.(c/ Lain Calvo)	B-09367749		Línea 2. <sup>a</sup>	35.000,00	18,58%	6.503,00
Roan 2000, S.L.(c/ San Pablo)	B-09367750	Línea 1. <sup>a</sup>	Línea 2. <sup>a</sup>	8.698,35	7,74%	673,25
Enmani, S.L.(Gadema c/ Santander)	B-09105628	Línea 1. <sup>a</sup>		35.000,00	20,12%	7.042,00
Enmani, S.L.(Marjoja C.C. El Mirador)	B-09105628	Línea 1. <sup>a</sup>	Línea 2. <sup>a</sup>	34.290,00	16,25%	5.572,13
Nicane, S.L.(Gadema c/ Grandmontagne)	B-09114059		Línea 2. <sup>a</sup>	35.000,00	20,12%	7.042,00
Nicane, S.L. (Adamas Pza. Sto. Domingo Guzmán)	B-09114059	Línea 1. <sup>a</sup>	Línea 2. <sup>a</sup>	35.000,00	20,12%	7.042,00
José Antonio Velasco Martínez	13066756-L	Línea 1. <sup>a</sup>	Línea 2. <sup>a</sup>	21.734,12	7,74%	1.682,22
Apertec Cerrajeros, S.L.	B-09325010	Línea 1. <sup>a</sup>	Línea 2. <sup>a</sup>	26.736,62	13,16%	3.518,54
Famenpre Gestión de Cartera, S.L.	B-09461443	Línea 1. <sup>a</sup>		17.575,75	7,74%	1.360,36
Wilma Asociadas, S.C.	G-09469057	Línea 1. <sup>a</sup>		25.562,00	5,81%	1.485,15
				Total		349.652,69

Línea 1.<sup>a</sup>: Los proyectos destinados a la apertura de nuevos establecimientos comerciales o reforma de los ya existentes cuya cuantía de inversión sea superior a 6.010 euros.

Línea 2.<sup>a</sup>:

A) Inversiones en adquisición de equipos informáticos e instalación de redes de comunicaciones.

B) Las inversiones destinadas a la aplicación de técnicas de venta.

C) La adquisición de mobiliario y equipamiento.

– La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 25 de septiembre de 2007, aprobó un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y la Asociación Comercial Bernardas C.I.F. G09312794 para la financiación de la VI Edición

Premios Diseño, en concepto de subvención con cargo a la partida del presupuesto general vigente 07.62200.48925, por importe de 12.000,00 euros.

– La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 25 de septiembre de 2007, aprobó un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y la Asociación de Comercio Textil (Acotex), C.I.F. G09287301, para la financiación de exposición de la Diseñadora Agatha Ruiz de la Prada, en concepto de subvención con cargo a la partida del presupuesto general vigente 07.62200.48941, por importe de 64.000,00 euros.

Burgos, 3 de octubre de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200708761/8718. – 442,50

### Ayuntamiento de Frías

**Exposición pública del acuerdo provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos en la localidad de la Ciudad de Frías.**

Este Ayuntamiento de la Ciudad de Frías, celebró sesión ordinaria de su Pleno el pasado 26 de septiembre de 2007, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«Examinada la ordenanza fiscal inicial reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos en la localidad de la Ciudad de Frías, y visto el informe emitido por Secretaría, de conformidad con lo que señala el art. 54 del Real Decreto Legislativo 731/1986, de 18 de abril, por el cual se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Atendiendo a que el municipio, conforme al artículo 4.1.a) y 4.1.b) de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril, tiene potestad reglamentaria y potestad tributaria en materias de su competencia, y que la ordenanza fiscal, objeto de este dictamen, cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que se pretende.

Considerando que el procedimiento de aprobación de las ordenanzas se debe ajustar a lo establecido en los artículos 49 de la Ley de Bases de Régimen Local Ley 7/1985 de 2 de abril, así como los artículos 15 y 17 de la Ley de Haciendas Locales R.D.L. 2/2000 de 5 marzo.

Por todo ello, este Ayuntamiento de la Ciudad de Frías, por mayoría de sus miembros acuerda:

1. – Aprobar inicialmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos en la localidad de la Ciudad de Frías.

2. – Se proceda a exponer al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante treinta días, para que los interesados al examen y puedan presentar reclamaciones.

3. – Se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, la ordenanza fiscal inicialmente aprobada por el Pleno.

4. – La ordenanza tras el periodo de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, salvo que se hubieran presentado alegaciones, en cuyo caso deberán ser resueltas por el Pleno.

5. – Una vez aprobada definitivamente, se deberá publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia el texto íntegro de la ordenanza municipal, entrando en vigor tras su publicación».

En Frías, a 26 de septiembre de 2007. – El Alcalde-Presidente, Luis Arranz López.

200709028/9034. – 35,00

### Ayuntamiento de Pancorbo

#### Anuncio de cobranza

Aprobado por Decreto de la Alcaldía número 161/2007, de fecha 4 de octubre del año en curso, el Padrón Fiscal de Tasas por Abastecimiento de Agua y Alcantarillado del primer semestre de 2007.

De conformidad con lo establecido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público durante el plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Esta exposición al público produce los efectos de notificación de la liquidación tributaria, pudiendo interponer, en caso de disconformidad, recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde su publicación, según lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será del 4 de octubre al 4 de diciembre de 2007.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario determina la exigibilidad del recargo de apremio, conforme al artículo 100 del Reglamento General de Recaudación.

Se advierte que, las cantidades adeudadas a la Hacienda Pública devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso al tipo fijado legalmente.

En Pancorbo, a 4 de octubre de 2007. – El Alcalde, Jaime Estefanía Vilumbrales.

200709033/9037. – 34,00

### Ayuntamiento de Fuentelisendo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, adjunto se remite anuncio para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, referente a la exposición pública de la cuenta general del presupuesto del ejercicio de 2006.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinados por dicha Comisión, quien practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo informe.

En Fuentelisendo, a 25 de septiembre de 2007. – El Alcalde-Presidente, Jesús Madrigal Sanz.

200708773/8803. – 34,00

### Ayuntamiento de Sasamón

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de las personas que a continuación se indica, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido y en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para formular las alegaciones pertinentes:

– D. Enrique González Ruiz (vecino inmediato al lugar de las instalaciones para las que se ha solicitado licencia ambiental en el expediente n.º 15/2007).

– D.ª Teodora Alonso García (vecina inmediata al lugar de las instalaciones para las que se ha solicitado licencia ambiental en el expediente n.º 20/2007).

– D. Mariano Tapia Sadornil (vecino inmediato al lugar de las instalaciones para las que se ha solicitado licencia ambiental en el expediente n.º 20/2007).

Contenido de la notificación. –

Para la tramitación de los expedientes de licencia ambiental en el Ayuntamiento de Sasamón, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León se han presentado solicitudes por:

– D. Damián Hurtado Calleja, explotación ovina en la parcela 487.a) del polígono 4, en el término de Yudego (expediente n.º 15/2007).

– D. José Manuel Delgado Alonso, explotación ovina en las parcelas 4, 5, 6 y 7 del polígono 112, del término de Citores del Páramo (expediente n.º 20/2007).

A los efectos del artículo 7 de la citada Ley, se le comunica a Vd. para que, como vecino inmediato del lugar del emplazamiento propuesto, pueda realizar, durante el plazo de veinte días a contar desde la recepción de la presente, las alegaciones que considere oportunas.

En Sasamón, a 2 de octubre de 2007. – El Alcalde, José María Marín Pérez.

200708707/8725. – 58,00

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, sobre la práctica de notificación individualizada a vecinos inmediatos a la:

– Parcela 321 b) polígono 4, en el término de Villandiego, donde se situará el lugar de emplazamiento de la explotación porcina, para la que José Hurtado Hurtado y dos más han solicitado licencia ambiental (expediente 12/2007).

– Calle Burgos, n.º 15, en el término de Yudego, donde se situará el lugar de emplazamiento de la explotación ovina, para la que D. Félix González Hurtado ha solicitado licencia ambiental (expediente 19/2007).

– Calle Castilla, n.º 10, en el término de Castrillo de Murcia, donde se situará el lugar de emplazamiento de la explotación bovina, para la que Miguel Gutiérrez Benedicto y otro S.C., ha solicitado licencia ambiental (expediente 9/2007).

Se concede un plazo de 20 días hábiles a fin de que los vecinos inmediatos, desconocidos o no localizados, titulares de las parcelas catastrales siguientes, presenten cuantas alegaciones tengan por convenientes.

– Polígono 4, parcela 30.325 en el término de Villandiego (expediente 12/2007).

– Polígono calle Burgos, n.º 17 en el término de Yudego (referencia catastral 7508404VM1970N0001YH) (expediente 19/2007).

– Calle Castilla, n.º 12 en el término de Castrillo de Murcia (referencia catastral 2702303VM1920S0001DR) (expediente 9/2007).

En Sasamón, a 2 de octubre de 2007. – El Alcalde, José María Marín Pérez.

200708712/8729. – 46,00

A los efectos de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, sobre la práctica de notificación individualizada a vecinos inmediatos a la parcela 4.178, polígono 2, en el término de Olmillos de Sasamón, donde se situará el lugar de emplazamiento de la actividad apícola para 22 colmenas, para la que D. Francisco Javier Velasco García ha solicitado licencia ambiental (expediente 24/2007).

Se concede un plazo de veinte días hábiles a fin de que los vecinos inmediatos, desconocidos o no localizados, titulares de las parcelas catastrales siguientes, presenten cuantas alegaciones tenga por convenientes.

– Parcela 4.181, polígono 2 en el término de Olmillos de Sasamón.

– Parcela 4.176, polígono 2 en el término de Olmillos de Sasamón.

– Parcela 4.174, polígono 2 en el término de Olmillos de Sasamón.

En Sasamón, a 2 de octubre de 2007. – El Alcalde, José María Marín Pérez.

200708713/8730. – 34,00

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha 27 de septiembre de 2007, anuncio de solicitud de licencia ambiental por D. José Manuel Ruiz Galerón, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, por la que se establece un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se presenta en este Ayuntamiento recificación de la solicitud de licencia tras haberse advertido por los solicitantes de la misma error en la ubicación de la explotación ganadera, siendo la ubicación correcta en carretera Villandiego, número 18, en el término de Yudego (referencia catastral 7308117VM1970N0001RH).

Por lo tanto se publica de nuevo anuncio de solicitud de licencia ambiental, dejando sin efecto el publicado el día 27 de septiembre de 2007.

A los efectos del artículo 7 de la citada Ley, se somete el expediente a información pública durante veinte días para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por las actividades, puedan presentar por escrito, durante dicho plazo, cuentas observaciones y alegaciones estimen oportunas.

En Sasamón, a 2 de octubre de 2007. – El Alcalde, José María Marín Pérez.

200708714/8731. – 34,00

### Ayuntamiento de Sordillos

#### Aprobación definitiva del presupuesto general de 2007

En cumplimiento de lo establecido en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2007, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal . . . . .	6.500,00
2.	Gastos de bienes corrientes y servicios . . . . .	25.000,00
6.	Inversiones reales . . . . .	30.000,00
	<b>Total gastos . . . . .</b>	<b>61.500,00</b>

#### INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos . . . . .	10.000,00
2.	Impuestos indirectos . . . . .	2.000,00
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	3.800,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	6.000,00
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	16.700,00
7.	Transferencias de capital . . . . .	23.000,00
	<b>Total ingresos . . . . .</b>	<b>61.500,00</b>

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 171.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sordillos, a 5 de octubre de 2007. – El Alcalde, José Manuel Gutiérrez Santamaría.

200708830/8801. – 34,00

### Ayuntamiento de Revillarruz

Por Generaciones Especiales I, S.L. Genesa, se ha solicitado licencia de obras y ambiental para la instalación del Parque Eólico «Campanario» en el término municipal de Revillarruz.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y al artículo 57.c del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de 20 días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Revillarruz, a 11 de septiembre de 2007. – La Alcaldesa, Raquel de la Fuente Muñoz.

200708385/8805. – 34,00

### Ayuntamiento de Arcos de la Llana

#### Cancelación del aval

Por D. Santos Díez de la Fuente, en representación de Promociones y Construcciones Josan 2002, S.L., se ha solicitado la cancelación del aval por importe de 30.000,00 euros, prestado en su día en relación a las obras correspondientes a la licencia referencia 390/04, concedida el día 3 de junio de 2004, para la ejecución de 12 viviendas en la calle San Román, n.ºs 6 y 8 y calle Barrera, n.ºs 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26 y 28 de Arcos de la Llana.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días se realicen por los interesados las alegaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento.

Arcos de la Llana, a 3 de octubre de 2007. – El Alcalde, Jesús María Sendino Pedrosa.

200708782/8806. – 34,00

### Ayuntamiento de Villariego

#### Notificación por edicto al propietario del vehículo marca «Fiat Ducato», matrícula 3882-BHR, don Francisco Javier Varela Amoedo.

No habiéndose podido realizar en el domicilio del interesado, la notificación relativa al expediente sobre «Abandono de vehículos», que se tramita en este Ayuntamiento con el número 01/07 por el presente se procede a la notificación por edicto, conforme señala el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, relativa al Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El texto íntegro de la notificación es el siguiente:

#### Notificación

Se ruega a D. Francisco Javier Varela Amoedo, con domicilio en calle San Pedro, n.º 18, de Villariego (Burgos) tenga la bondad de retirar su vehículo de la vía pública.

Marca y modelo: Fiat Ducato (color blanco).

Matrícula: 3882-BHR.

El cual se encuentra en estado de abandono en la calle travesía San Pedro de Villariego (Burgos).

Para ello se le concede un plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Por este Ayuntamiento, se procederá a la retirada del vehículo en caso de hacer caso omiso de la presente, corriendo los gastos dimanantes a cuenta del notificado.

Conforme al artículo 71 del texto articulado 339/1990, modificado por las Leyes 5/97 y 11/99; el vehículo retirado de la vía pública tendrá el tratamiento de residuo sólido urbano de acuerdo con la normativa ambiental correspondiente (Ley 10/98), si no es retirado por su titular (de los almacenes municipales), en el plazo de un mes. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades administrativas a que hubiere lugar conforme a la normativa aplicable en materia de residuos urbanos.

Villariego, a 27 de septiembre de 2007. – El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdiviello.

200708752/8733. – 34,00

### Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de la mercantil Electricidad Bercha, S.L. se ha solicitado licencia ambiental para legalización de actividad de taller auxiliar de electricidad en la el barrio de Mercadillo de la Entidad Local de Entrambasaguas de Mena, expediente n.º 796/07.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla

y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.ºs 38-40, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 10 de septiembre de 2007. – El Alcalde en funciones, Andrés Gil García.

200708060/8646. – 34,00

### Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

Ha sido solicitada en este Ayuntamiento, licencia ambiental para explotación ovina por D. Florencio Cuesta Sacristán, en parcela 5.210 del polígono 508, camino de Ahorcaperros, s/n. y que se tramita según las previsiones de la Ley 5/2005 de 24 de mayo. Conforme al artículo 7 del citado texto se procederá a insertar un anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, obligación que se entiende cumplida con este acto.

Olmedillo de Roa, a 11 de septiembre de 2007. – El Alcalde, José Manuel Ozores Rodrigo.

200708183/8719. – 34,00

### Ayuntamiento de Lerma

La aprobación del proyecto de urbanización que afecta a la Unidad de Actuación SAU 5 que desarrolla las Normas Urbanísticas Municipales, con ordenación detallada para el citado sector ha quedado elevada a definitiva, en virtud del punto cuarto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2007, puesto en concordancia con el artículo 253.4.a) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, al no haberse presentado alegaciones ni haberse formulado informes contrarios a la aprobación del proyecto de urbanización, tal y como queda acreditado en el certificado de Secretaría.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Lerma, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Lerma, a 2 de octubre de 2007. – El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200708792/8808. – 34,00

### Ayuntamiento de Villamayor de Treviño

#### Aprobación definitiva del presupuesto general de 2007

En cumplimiento de lo establecido en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2007, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal . . . . .	11.200,00
2.	Gastos de bienes corrientes y servicios . . . . .	45.800,00
6.	Inversiones reales . . . . .	24.000,00
Total gastos . . . . .		81.000,00

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos . . . . .	15.000,00
2.	Impuestos indirectos . . . . .	4.500,00
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	7.000,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	16.500,00
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	21.000,00
7.	Transferencias de capital . . . . .	17.000,00
Total ingresos . . . . .		81.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 171.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villamayor de Treviño, a 5 de octubre de 2007. – El Alcalde, Félix Alonso Cuenca.

200708831/8802. – 34,00

### Ayuntamiento de Villadiego

Por D.ª Eva Gutiérrez Rodríguez, en nombre y representación de Vodafone España, S.A. se solicita licencia ambiental para el establecimiento de la actividad de estación base de servicios de telecomunicación en Avda. Luciano Huidobro, n.º 3 - 4.º de Villadiego, municipio de Villadiego, se hace público, por espacio de veinte días, conforme a lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan presentar por escrito, durante dicho plazo, cuantas observaciones y alegaciones estimen oportunas.

En Villadiego, a 1 de octubre de 2007. – El Alcalde-Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200708793/8809. – 34,00

### Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón

#### Convocatoria de elección de Juez de Paz titular y sustituto

Próximo a expirar el mandato de Juez de Paz titular y sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para presentación de solicitudes de los aspirantes, que se sujetará a las siguientes bases:

Primera. – *Condiciones de los aspirantes:*

Ser español y residente en Fresno de Río Tirón (Burgos), mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento para el cargo.

**Segunda. – Documentación a presentar:**

Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón, a la que se acompañará: Fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley precitada y 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

**Tercera. – Presentación de solicitudes:**

En el Registro del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

**Cuarta. – Elección de los candidatos:**

Entre los solicitantes, el Ayuntamiento elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

**MODELO DE SOLICITUD DEL CARGO  
DE JUEZ DE PAZ TITULAR O SUSTITUTO**

**I. – Datos personales:**

Nombre y apellidos: .....

Lugar y fecha de nacimiento: .....

D.N.I.: .....

Domicilio:

– Calle ..... N.º .....

– Teléfono .....

**II. – Declaración jurada:**

Responsablemente declaro bajo juramento, que no me encuentro incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño del cargo de Juez de Paz.

**III. – Solicitud:**

Creando reunir las condiciones exigibles, solicita ser elegido para el cargo de Juez de Paz titular o sustituto de Fresno de Río Tirón.

(Firma).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE RIO TIRON. –

Fresno de Río Tirón, a 1 de agosto de 2007. – El Alcalde, Máximo Rioja Sáez.

200708797/8810. – 35,00

---

**Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales**

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de septiembre de 2007 tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle 2007/03 y Proyecto de Normalización de la calle El Trillo, redactado por el estudio de arquitectura G. del Hoyo Arquitectos, S.L. y promovido por D.ª Beatriz y D. Jesús Martín Díez. Todo ello conforme lo dispuesto en los arts. 45 y 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

B) Exponer al público estos proyectos y expediente de aprobación por plazo de un mes desde la publicación del último anuncio, que se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y uno de los diarios de mayor difusión de la provincia. Todo ello de conformidad con el artículo 52.2 de dicha Ley de Urbanismo Autonómica. La documentación estará a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, para que puedan examinarla y presentar las alegaciones, sugerencias, informes y documentación complementaria que crean convenientes al respecto.

C) Remitir el proyecto al Registro de la Propiedad para su publicidad conforme al artículo 52.4 de dicha Ley de Urbanismo Autonómica.

D) Notificar este acuerdo a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en

el Catastro, a los efectos de información y presentación de alegaciones que procedan.

E) Suspender, en los terrenos afectados por dicho Estudio de Detalle y conforme dispone el art. 53 de dicha Ley, el otorgamiento de las licencias previstas en los apartados a), b), c) y j) el art. 97.1 de la misma, hasta la aprobación definitiva de este instrumento de planeamiento o en todo caso en un plazo máximo de un año desde la fecha de este acuerdo.

Villagonzalo Pedernales, a 2 de octubre de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200708784/8807. – 34,00

---

**Ayuntamiento de Tejada**

Por este Ayuntamiento, y en sesión plenaria, se ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2007.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría y en horas de oficina, a efectos de que los interesados, según el artículo 151 de la citada Ley, puedan examinarlo, y en su caso, presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo.

Tejada, a 24 de julio de 2007. – El Alcalde, Jorge Páramo Martín.

200708798/8811. – 35,00

---

**Ayuntamiento de Cebrecos**

Por este Ayuntamiento, y en sesión plenaria, se ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2007.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría y en horas de oficina, a efectos de que los interesados, según el artículo 151 de la citada Ley, puedan examinarlo, y en su caso, presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo.

Cebrecos, a 24 de julio de 2007. – El Alcalde, Alberto Merino Alonso.

200708799/8812. – 34,00

---

**Ayuntamiento de Solarana**

Por este Ayuntamiento, y en sesión plenaria, se ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2007.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría y en horas de oficina, a efectos de que los interesados, según el artículo 151 de la citada Ley, puedan examinarlo, y en su caso, presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo.

Solarana, a 24 de julio de 2007. – El Alcalde, Fermín Briones Alonso.

200708800/8813. – 34,00

---

### Ayuntamiento de Nebreda

Por este Ayuntamiento, y en sesión plenaria, se ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2007.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría y en horas de oficina, a efectos de que los interesados, según el artículo 151 de la citada Ley, puedan examinarlo, y en su caso, presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo.

Nebreda, a 24 de julio de 2007. – El Alcalde, Pedro Martín Barbero.

200708801/8814. – 34,00

---

### Ayuntamiento de Berberana

Por este Ayuntamiento, y en sesión plenaria, se ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2007.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría y en horas de oficina, a efectos de que los interesados, según el artículo 151 de la citada Ley, puedan examinarlo, y en su caso, presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo.

Berberana, a 24 de julio de 2007. – El Alcalde, José Ramón Villate Paúl.

200708802/8815. – 34,00

---

### Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa

Por este Ayuntamiento, y en sesión plenaria, se ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2007.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría y en horas de oficina, a efectos de que los interesados, según el artículo 151 de la citada Ley, puedan examinarlo, y en su caso, presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo.

Junta de Villalba de Losa, a 24 de julio de 2007. – El Alcalde, José Losa Orive.

200708803/8816. – 34,00

---

### Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Por este Ayuntamiento, y en sesión plenaria, se ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2007.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría y en horas de oficina, a efectos de que los interesados, según el artículo 151 de la citada

Ley, puedan examinarlo, y en su caso, presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo.

Jurisdicción de San Zadornil, a 24 de julio de 2007. – El Alcalde, Lucio Bodega Salazar.

200708804/8817. – 34,00

---

### Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

#### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2007*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2007, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico para el ejercicio de 2007, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 147.000,00 euros y el estado de ingresos a 147.000,00 euros junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Cardeñuela Riopico, a 27 de septiembre de 2007. – La Alcaldesa, María Teresa Labrador Galindo.

200708807/8818. – 34,00

---

### Ayuntamiento de Aguilar de Bureba

#### *Aprobación provisional de la ordenanza y el Reglamento del cementerio*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2007, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la siguiente ordenanza:

Ordenanza y Reglamento reguladores de la tasa por prestación del servicio de Cementerio Municipal.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se somete al trámite de información pública por plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y formular las alegaciones que consideren oportunas. De no formularse ninguna, el acuerdo provisional se elevará a definitivo, sin necesidad de nueva resolución.

En Aguilar de Bureba, a 15 de octubre de 2007. – El Alcalde, José Luis Martínez Calzada.

200709201/9201. – 34,00

---

### Ayuntamiento de Pardilla

El Pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión ordinaria el día 25 de septiembre de 2007, acordó aprobar de forma inicial el expediente de modificación de créditos 1/2007.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de veinte días hábiles al objeto de su examen y reclamaciones.

Pardilla, a 2 de octubre de 2007. – El Alcalde, Valentín Abad García.

200709112/9108. – 34,00

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

#### SECRETARIA

Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 11 de octubre de 2007, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares para la enajenación mediante concurso de nueve parcelas de titularidad municipal del Plan Parcial UR-10-INT - El Vado.

Parcela	Uso (ordenanza)	Superficie (m. <sup>2</sup> )	Registro	Valoración (euros)
1.03	Urbano UR-10-INT (UNF) (Edif. 0.35 m. <sup>2</sup> /m. <sup>2</sup> )	590,80	Finca n.º: 20.672; tomo: 2.139; libro: 147; folio: 112	53.172,00
2.08	Urbano UR-10-INT (UNF) (Edif. 0.35 m. <sup>2</sup> /m. <sup>2</sup> )	621,91	Finca n.º: 20.710; tomo: 2.139; libro: 147; folio: 131	55.971,90
2.09	Urbano UR-10-INT (UNF) (Edif. 0.35 m. <sup>2</sup> /m. <sup>2</sup> )	595,78	Finca n.º: 20.712; tomo: 2.139; libro: 147; folio: 132	53.620,20
2.12	Urbano UR-10-INT (UNF) (Edif. 0.35 m. <sup>2</sup> /m. <sup>2</sup> )	564,15	Finca n.º: 20.718; tomo: 2.139; libro: 147; folio: 135	50.773,50
5.06	Urbano UR-10-INT (UNF) (Edif. 0.35 m. <sup>2</sup> /m. <sup>2</sup> )	854,22	Finca n.º: 20.782; tomo: 2.139; libro: 147; folio: 167	76.879,80
5.07	Urbano UR-10-INT (UNF) (Edif. 0.35 m. <sup>2</sup> /m. <sup>2</sup> )	874,03	Finca n.º: 20.784; tomo: 2.139; libro: 147; folio: 168	78.662,70
5.15	Urbano UR-10-INT (UNF) (Edif. 0.35 m. <sup>2</sup> /m. <sup>2</sup> )	623,10	Finca n.º: 20.800; tomo: 2.139; libro: 147; folio: 176	56.079,00
5.16	Urbano UR-10-INT (UNF) (Edif. 0.35 m. <sup>2</sup> /m. <sup>2</sup> )	455,10	Finca n.º: 20.802; tomo: 2.139; libro: 147; folio: 177	40.980,60
7.07	Urbano UR-10-INT (UNF-P) (Edif. 340 m. <sup>2</sup> - 170 m. <sup>2</sup> /viv.)	743,69	Finca n.º: 20.842; tomo: 2.139; libro: 147; folio: 197	66.932,10

3.º – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*: Tramitación Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4.º – *Precio de licitación*: Se señala como precio mínimo de licitación al alza las cantidades señaladas para cada parcela en el apartado anterior, según informe de tasación adjunto en el expediente. En el precio no se entiende incluido el IVA (al 16%) ni ningún otro tipo de impuestos, que será repercutido al adjudicatario del concurso, según el tipo que proceda legalmente.

5.º – *Garantías*: La garantía provisional será de 600 euros por cada parcela a la que se opte, y se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35.1 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

5.º – *Documentación e información*: Ayuntamiento de Medina de Pomar, Plaza Mayor, 1 - 09500. Teléfono: 947 19 07 07; fax: 947 19 15 54.

6.º – *Requisitos del adjudicatario*: Podrán concurrir a la licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y no se hallen incluidas en los supuestos de prohibición para contratar con las Administraciones Públicas, recogidos en el artículo 20 del citado texto legal.

7.º – *Presentación de ofertas*: Lugar y plazo. Las proposiciones, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Medina de Pomar, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1 - 09500 (Burgos), de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, conforme el artículo 78.1 del TRLCAP. Si el último día de presentación coincidiese en sábado o día inhábil, se ampliará el plazo al día hábil siguiente. Una vez presentada una proposición no podrá ser retirada bajo ningún pretexto.

8.º – *Apertura de las proposiciones económicas*: Conforme lo establecido en la cláusula 8.ª del pliego.

9.º – *Contenido de las proposiciones*: Se ajustará a lo dispuesto en cláusula 7.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares. La proposición económica deberá responder al modelo recogido en el pliego.

1.º – *Entidad adjudicataria*: Ayuntamiento de Medina de Pomar. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.º – *Objeto del contrato*: Constituye el objeto del contrato la enajenación de nueve parcelas del Plan Parcial UR-10-INT - El Vado, bienes patrimoniales de titularidad municipal, que responde a los siguientes datos: Parcelas resultantes del Plan Parcial UR-10-INT - El Vado, con calificación urbanística de suelo urbano y las siguientes tipologías y descripciones:

10. – *Gastos*: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato así como los derivados de la publicidad de la licitación.

Medina de Pomar, a 16 de octubre de 2007. – El Alcalde, José Antonio López Maraño.

200709212/9209. – 168,00

### Ayuntamiento de Valdorros

Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir para la contratación mediante concurso, tramitación ordinaria y procedimiento abierto las obras del proyecto de urbanización de la ampliación de polígono industrial 3.ª fase aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Valdorros celebrado el día 28 de septiembre de 2007.

I. – *Objeto del contrato*: Es objeto del contrato las obras de urbanización del sector de suelo urbanizable industrial con ordenación detallada, 3.ª fase conforme al proyecto y fase tercera, documentos técnicos redactados y suscritos por el Arquitecto D. Raúl del Amo Arroyo.

II. – *Tramitación*: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

III. – *Tipo de licitación*: Presupuesto base de licitación: 139.999,99 euros.

IV. – *Duración del contrato*: El plazo máximo de ejecución de las obras se estima en noventa días computados a partir de la fecha de replanteo.

V. – *Exposición del expediente y obtención de documentación*: En la Secretaría del Ayuntamiento, Sección de Contratación, todos los miércoles y viernes, durante las horas de oficina, horario de 10.00 a 14.00 horas. El proyecto y el pliego de condiciones económico-administrativas está a disposición de los interesados en la Copistería Amábardos, Avda. del Arlanzón, número 15 - 09004 Burgos.

VI. – *Fianzas provisional y definitiva*: La garantía provisional será 2% de base de licitación. La fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

VII. – *Plazo y lugar de presentación de las proposiciones y límite de presentación*: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de trece días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si este día fuese sábado o domingo se trasladaría al lunes. Las proposiciones

se presentarán en el Registro de Secretaría General en mano, de las 10 a las 14 horas, (todos los miércoles y viernes y 2.º y 4.º lunes de cada mes).

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Organismo de Contratación, por fax, télex o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

VIII. – *Requisitos de los contratistas*: Los contratistas habrán de acreditar la clasificación siguiente: Grupo A, Subgrupo 1, Categoría D.

IX. – *Apertura de proposiciones*: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 14 horas del primer miércoles siguiente después de la fecha de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. (Siempre que hayan transcurrido al menos tres días desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones).

X. – *Gastos y obligaciones*: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato, así como los derivados de la publicidad de la licitación.

XI. – *Modelo de proposiciones y documentación a presentar*: Ver pliego de condiciones.

En Valdorros, a 8 de octubre de 2007. – El Alcalde, Angel Barrio Arribas.

200709149/9153. – 84,00

## ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos por la que se autoriza y aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Burgos. Expte.: AT/27.353.*

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 14-6-07 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 21-8-07, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Burgos para que emita su informe. Se remite certificado de exposición al público sin adjuntar informe expreso.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organismos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV. con origen en el apoyo n.º 17.132 y final en empalme a realizar en las inmediaciones del mismo, de la línea Padre Arregui de la subestación transformadora Gamonal, entre las derivaciones al actual centro de transformación Mercado de Frutas y el centro de transformación Snack Ventures, con entrada y salida en el centro de transformación proyectado, de 190 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV. de 240 mm.<sup>2</sup> de sección.

– Centro de transformación en edificio prefabricado de superficie de 630 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V., y líneas subterráneas de baja tensión asociadas, 5 líneas con conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio de 240 y 150 mm.<sup>2</sup> de sección, para electrificación de la unidad alimentaria Mercaburgos en Villafraja.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y la documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrá solicitarse prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.ª El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 14 de septiembre de 2007. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200708257/9343. – 236,00



MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES  
**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Burgos**

*Notificación a deudores*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 18 de octubre de 2007. – La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Olga Rivera Pérez.

200709371/9357. – 615,00

\* \* \*

Relación que se cita: Núm. remesa: 09 00 1 07 000020.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 011010102006	0521	COUTO CARNEIRO ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	01 01 07 00154117	CL GREGORIO SOLABARRIETA 30 2 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	01 01 218 07 001829644	01 01
07 200075289950	0521	SEGOVIA RODRIGUEZ MIGUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	01 03 07 00081333	UR VENTAS DE ARMENTIA 67	09215	ARMENTIA	01 03 218 07 001296043	01 03
07 011011806475	0611	DE SOUSA MONTEIRO JOSE ADELINO	REQUERIMIENTO DE BIENES	01 03 07 00123163	CL SANTA TERESA 16 1	09200	MIRANDA DE EBRO	01 03 218 07 001711729	01 03
10 01103322961	0111	MONTENEGRO NOVES VANESA	REQUERIMIENTO DE BIENES	01 03 07 00124577	CL ARENAL 65 1 D	09200	MIRANDA DE EBRO	01 03 218 07 001737189	01 03
07 041036974489	0611	DJABATE WISDOM	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	04 04 07 00351250	AV CONSTITUCION 78 7 IZD	09007	BURGOS	04 04 348 07 012527537	04 04
07 041038659764	0611	YAW KYERE ALEX	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	04 04 07 00453001	CL ERAS DE SAN FRANCISCO 92 2 3	09003	BURGOS	04 04 351 07 012274832	04 04
07 340019075518	0521	TINO NUNO ALVARO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	07 02 04 00136437	CL SANTA LUCIA 30 2	09200	MIRANDA DE EBRO	07 02 351 07 008178407	07 02
10 15107969460	0111	ENIGMA TRADING, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES	15 07 07 00131691	PG IND.VILLAYUDA-C/PARAMO, S/N.	09007	BURGOS	15 07 218 07 006593951	15 07
07 430059641630	0611	SAOUIKI M HAMED	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	17 04 07 00087991	CL JUAN PADILLA 12 1 1	09400	ARANDA DE DUERO	17 04 315 07 005567237	17 04
07 411008526908	0521	BACO LUQUE JESUS	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	20 04 07 00132808	PB VILLANASUR RIO OCA 4	09258	VILLANASUR-RIO DE OCA	20 04 303 07 002957639	20 04
07 411008526908	0521	BACO LUQUE JESUS	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	20 04 07 00132808	PB VILLANASUR RIO OCA 4	09258	VILLANASUR-RIO DE OCA	20 04 333 07 002964612	20 04
07 211015398072	0611	MOREIRA BARRELA ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	21 03 02 00015829	CT BELORADO	09270	CEREZO DE RIOTIRON	21 03 351 07 008452321	21 03
07 371010585493	0611	BENNABI MOHAMMED	REQUERIMIENTO DE BIENES	21 04 06 00208208	AV CASA LA VEGA 33 3 B	09007	BURGOS	21 04 218 07 011102744	21 04
07 301022076978	0611	TARFASSI ABDELKRIM	REQUERIMIENTO DE BIENES	21 04 06 00598733	CT ARANDA PALENCIA	09443	GUMIEL DE MERCADO	21 04 218 07 011142554	21 04
07 211022425017	0611	ZANNOUTI EL HASSAN	REQUERIMIENTO DE BIENES	21 04 06 01204476	CL ESTACION 43 5 B	09200	MIRANDA DE EBRO	21 04 218 07 011208636	21 04
07 251007889093	0611	NICHANE MIMOUN	REQUERIMIENTO DE BIENES	21 04 07 00003626	CL SANTA LUCIA 10 1	09200	MIRANDA DE EBRO	21 04 218 07 011337160	21 04
07 421001831060	0611	BAAZI MOHAMED	REQUERIMIENTO DE BIENES	21 04 07 00003828	CL SEDANO 8 3 B	09005	BURGOS	21 04 218 07 011337362	21 04
07 371010585493	0611	BENNABI MOHAMMED	NOT. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	21 04 06 00208208	AV CASA LA VEGA 33 3 B	09007	BURGOS	21 04 313 07 007076941	21 04
07 371010585493	0611	BENNABI MOHAMMED	NOT. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	21 04 06 00208208	AV CASA LA VEGA 33 3 B	09007	BURGOS	21 04 313 07 009485773	21 04
07 371010585493	0611	BENNABI MOHAMMED	NOT. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	21 04 06 00208208	AV CASA LA VEGA 33 3 B	09007	BURGOS	21 04 313 07 011878239	21 04
07 211020978404	0611	CIOBANU LIDIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	21 04 07 00263607	LG FINCA TORREMILANOS	09400	ARANDA DE DUERO	21 04 351 07 007711885	21 04
07 251007889093	0611	NICHANE MIMOUN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	21 04 07 00003626	CL SANTA LUCIA 10 1	09200	MIRANDA DE EBRO	21 04 351 07 008549220	21 04
07 211022425017	0611	ZANNOUTI EL HASSAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	21 04 06 01204476	CL ESTACION 43 5 B	09200	MIRANDA DE EBRO	21 04 351 07 008779794	21 04
07 421001831060	0611	BAAZI MOHAMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	21 04 07 00003828	CL SEDANO 8 3 B	09005	BURGOS	21 04 351 07 010207819	21 04
07 251007889093	0611	NICHANE MIMOUN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	21 04 07 00003626	CL SANTA LUCIA 10 1	09200	MIRANDA DE EBRO	21 04 351 07 010688068	21 04
07 371010585493	0611	BENNABI MOHAMMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	21 04 06 00208208	AV CASA LA VEGA 33 3 B	09007	BURGOS	21 04 351 07 010821343	21 04
07 251009617010	0611	CHARRI RIDOUANE	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	25 01 03 00165838	CL SALDAÑA 1	09003	BURGOS	25 01 212 07 005586820	25 01
07 301026394084	0611	AYAD EL HASSAN	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	25 01 06 00032850	CL JUAN PADILLA 14 2.º B	09400	ARANDA DE DUERO	25 01 212 07 005639663	25 01
07 091001289826	0611	DIOP MAMOUR	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	25 02 06 00156611	PZ ALONSO MARTINEZ 1 2 B	09003	BURGOS	25 02 348 07 005463851	25 02
07 251014621705	0611	OULD MOULAYA AHMAD LEMHABA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	25 02 07 00119454	PZ LAVADEROS 7 6 2	09007	BURGOS	25 02 351 07 005266215	25 02
07 251009531427	0611	AGENDID BOUJEMAA	NOT. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	25 03 06 00631285	CL EMPERADOR 48 1 D	09003	BURGOS	25 03 313 07 005289857	25 03

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 251014284932	0611	BOULANOUAR ABDELKADER	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	25 03 07 00102967	CL VITORIA 77 9.º E	09006	BURGOS	25 03 351 07 006036555	25 03
07 501016684860	2300	SAAVEDRA REBAQUE ABEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	26 01 04 00013647	CL RONDA DE FERROCARRIL, 14-1.º IZQ	09200	MIRANDA DE EBRO	26 01 351 07 003162561	26 01
07 341000898073	0611	BOTELHO GONCALVES M. ALBERTO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	26 01 06 00058262	CL VITORIA 17 2.º	09200	MIRANDA DE EBRO	26 01 351 07 003293513	26 01
07 261012087056	0611	DOS SANTOS AFONSO RICARDO JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	26 02 07 00102329	CT VALLADOLID 4	09001	BURGOS	26 02 351 07 002833266	26 02
07 311021147176	0611	ILIDIO JOAO MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	26 02 07 00007349	CT VALLADOLID 4	09226	VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES	26 02 351 07 003224502	26 02
07 261002986840	0521	CONDE GOMEZ MARIA CARMEN	NOT. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	28 09 06 00316189	CL LA ESTACION 33 4.º IZ	09200	MIRANDA DE EBRO	28 09 313 07 033542225	28 09
07 261002986840	0521	CONDE GOMEZ MARIA CARMEN	NOT. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	28 09 06 00316189	CL LA ESTACION 33 4.º IZ	09200	MIRANDA DE EBRO	28 09 313 07 033861719	28 09
07 261002986840	0521	CONDE GOMEZ MARIA CARMEN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	28 09 06 00316189	CL LA ESTACION 33 4.º IZ	09200	MIRANDA DE EBRO	28 09 351 07 033202523	28 09
07 200043898225	0521	IZAGUIRRE MONTEJO LUIS	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	28 09 05 00151666	GL ROSALES 2.º	09400	ARANDA DE DUERO	28 09 366 07 031083778	28 09
07 280362037841	0521	GOMEZ QUINTANO MARIA ALICIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	28 10 97 00011263	PB S. JUAN DE ORTEGA (BARRIOS COLI)	09199	BASCONCILLOS DEL TOZO	28 10 218 07 027292694	28 10
07 090040125063	0521	NIEVES ORTEGA MIGUEL ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	28 11 03 00108130	CL CORTES 8 2.º IZD	09002	BURGOS	28 11 313 07 027554895	28 11
10 28131334152	0111	PEREZ LUGUERA PEDRO PABLO	NOT. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	28 11 01 00053209	CL CUEVA 21 ES E B.º 1	09451	ARAUZO DE MIEL	28 11 313 07 033552127	28 11
07 090040125063	0521	NIEVES ORTEGA MIGUEL ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	28 11 03 00108130	CL CORTES 8 2.º IZD	09002	BURGOS	28 11 313 07 033880715	28 11
10 09004743652	0111	ESPADAS MONTERO JOSE FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	09 02 88 00006032	RAMON Y CAJAL 17-4 DCHA.	09200	MIRANDA DE EBRO	28 12 313 07 027068281	28 12
07 420009306432	0521	RUIZ DELGADO M LUISA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	28 14 03 00246205	PZ PADRE CLARET 9 6.º L	09400	ARANDA DE DUERO	28 14 351 07 031163200	28 14
07 281233299766	0521	VASQUES LOPES PAULO SERGIO	NOT. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	28 17 06 00367890	CL LA PALOMA 11 3	09003	BURGOS	28 17 313 07 034626302	28 17
07 441002806078	1221	VELEZ QUINTERO LILIANA	REQUERIMIENTO DE BIENES	28 18 07 00175117	PZ DEL TRIGO 4	09400	ARANDA DE DUERO	28 18 218 07 030699923	28 18
10 28130188037	0111	SAINZ LOPEZ ALBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	28 22 01 00073132	CL SALVADOR GOMEZ 28	09570	ARIJA	28 22 313 07 028911382	28 22
07 261006742861	0611	FATHI RACHID	REQUERIMIENTO DE BIENES	30 01 04 00051843	CL SAN FRANCISCO 1	09340	LERMA	30 01 218 07 033951717	30 01
07 301008925600	0611	MABTOUL HASSANE	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	30 02 07 00531656	AV CANTABRIA 31 6.º B	09006	BURGOS	30 02 212 07 032484791	30 02
07 301008925600	0611	MABTOUL HASSANE	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	30 02 07 00531656	AV CANTABRIA 31 6.º B	09006	BURGOS	30 02 212 07 032484993	30 02
07 301008925600	0611	MABTOUL HASSANE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	30 02 07 00531656	AV CANTABRIA 31 6.º B	09006	BURGOS	30 02 351 07 034692856	30 02
07 301050516368	0611	EL MOUADEEN ABDELKEBIR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	30 04 07 00549004	CL CONCEPCION 14 6.º C	09006	BURGOS	30 04 351 07 035807851	30 04
07 341005490722	0611	BACHIRI HAKIMA	REQUERIMIENTO DE BIENES	34 01 07 00151859	CL BRIVIESCA 15	09245	CAMENO	34 01 218 07 001178789	34 01
07 280178927608	0521	MOLINA RUBIO LEONARDO	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	34 01 07 00122456	BO SAN CRISTOBAL BJ D	09007	BURGOS	34 01 303 07 001127259	34 01
07 280178927608	0521	MOLINA RUBIO LEONARDO	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS	34 01 07 00122456	BO SAN CRISTOBAL BJ D	09007	BURGOS	34 01 333 07 001127057	34 01
10 37103056031	0111	HERRERO HERNANDEZ JOSE MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	37 01 05 00161151	CL CALZADA 27 2.º	09004	BURGOS	37 01 351 07 001739677	37 01
10 37102605787	0111	LUGONES COCA CLEMENTE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	37 01 07 00029954	CL LAS BAHAMAS 4 1.º B	09001	BURGOS	37 01 351 07 001803335	37 01
07 011005637275	0611	GRACIA BLANCO JUAN CARLOS	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 07 00165117	CL ALTO SAN ROQUE 18 B	09200	MIRANDA DE EBRO	39 03 218 07 003143825	39 03
07 280326839066	2300	MUÑOZ NOVOA CARLOS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	41 08 04 00097150	CL LAS HUERTAS 3	09197	QUINTANADUEÑAS	41 08 351 07 018180210	41 08
07 280326839066	2300	MUÑOZ NOVOA CARLOS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	41 08 04 00097150	CL LAS HUERTAS 3	09197	QUINTANADUEÑAS	41 08 351 07 019467882	41 08
07 441004479431	0611	FOUZI MOHAMMED	REQUERIMIENTO DE BIENES	44 01 07 00178237	CL VILLASANTE	09560	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	44 01 218 07 000954126	44 01

\* \* \*

ANEXO I. – NUMERO REMESA 09 00 1 07 000020

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
01 01	CL REYES CATOLICOS 2	01002 VITORIA	945 0203341	945 0203345
01 03	CL POSTAS 42 A 1.º	01004 VITORIA-GASTEIZ	945 0162715	945 0162799
04 04	CL CARRETERA DE GRANADA 260	04008 ALMERIA	950 0281911	950 0282366
07 02	CL MARGARITA CAIMARI 5	07005 PALMA DE MALLORCA	971 0462161	971 0467314
15 07	CL JOSE CORNIDE 6 BA	15005 A CORUÑA	981 0153742	981 0153804
17 04	CL JOSEP M PELLICER 52	17500 RIPOLL	972 0714245	972 0714248
20 04	CL LARRAMENDI GRUPO ARRAMELE S/N BA	20400 TOLOSA	943 0673911	943 0671793
21 03	CL RUBALCABA, S/N.	21440 LEPE	959 0383065	959 0383066
21 04	CL BLANCA PALOMA 16 ENTREPLANTA C	21006 HUELVA	959 0235802	959 0235569
25 01	CL SALMERON 14	25004 LLEIDA	973 0701729	973 0701707
25 02	CL BELLCALIRE D'URGELL 16 BJ	25600 BALAGUER (LLEIDA)	973 0447849	973 0449080
25 03	CL SALMERON 14 16	25004 LLEIDA	973 0701784	973 0701787
26 01	CL SATURNINO ULARGUI 1 1 D	26001 LOGROÑO	941 0205677	941 0205363
26 02	PASEO DEL MERCADAL 14	26500 CALAHORRA	941 0145903	941 0145906
28 09	CL SANTA JULIANA 11 3	28039 MADRID	091 4593112	091 4504998
28 10	CL MIGUEL FLETA 3 02	28037 MADRID	091 3903280	091 3903283

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
28 11	CL LUISA MUÑOZ 6	28019 MADRID	091 4713161	091 4719631
28 12	CL MIGUEL FLETA 3 02	28037 MADRID	091 3903280	091 3903284
28 14	CL CACERES 4	28045 MADRID	091 5280600	091 5284570
28 17	PASEO DE LA CHOPERA 94	28100 ALCOBENDAS (MADRID)	091 6610744	091 6616720
28 18	CL INS. JUAN ANT. BUENO C/ V C/ PAZ, S/N	28924 ALCORCON (MADRID)	091 6210426	091 6210424
28 22	CL SAN ISIDRO 2	28901 GETAFE (MADRID)	091 6010760	091 6010764
30 01	CL MOLINA DE SEGURA, S/N ED. EROICA I O	30006 MURCIA	968 0240859	968 0240850
30 02	CL ANGEL BRUNA 20	30204 CARTAGENA	968 0122392	968 0509115
30 04	CL LOPE GISBERT (EDIFICIO VIENA) 9 BJ	30800 LORCA	968 0477842	968 0477843
34 01	PZ PADRES DOMINICOS 9	34005 PALENCIA	979 0170760	979 0170768
37 01	PO CANALEJAS 129 1.º	37001 SALAMANCA	923 0296100	923 0296117
39 03	PZ CLARA CAMPOAMOR 1	39300 TORRELAVEGA	942 0808522	942 0808536
41 08	CL JUAN AGUSTIN PALOMAR 20	41900 CAMAS	095 5981870	095 5981872
44 01	AV SAGUNTO 42	44002 TERUEL	978 0600356	978 0609529

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección Provincial de Alava

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 01/01

## Notificación a deudor, a cónyuge y a cotitulares

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Expediente: 01010600152571.

Procedimiento: Dil. Amp. Emb. B. Inmuebles.

Apremiado: D. Roberto Patricio Guerra García.

N.º documento/Interesado: D.ª Carolina Benítez García.

Localidad: Miranda de Ebro.

Vitoria-Gasteiz, a 10 de octubre de 2007. – La Recaudadora Ejecutiva, Amaia Palacios Ruiz de Aguirre.

200709409/9358. – 72,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

## Sección de Hacienda - Negociado de Contratación

*Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar la consultoría y asistencia técnica para la elaboración de los planes de emergencia en dependencias del Ayuntamiento de Burgos.*

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, s/n. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Expediente: 115/07.

2. – *Objeto del contrato:* Consultoría y asistencia técnica para la elaboración de los planes de autoprotección y medidas de emergencia de los edificios municipales indicados en el pliego.

Lugar de ejecución: Edificios detallados en el pliego.

Plazo de ejecución: Seis meses a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 45.700 euros, incluidos IVA, gastos generales y demás impuestos.

5. – *Garantía provisional:* 914 euros.

6. – *Obtención de documentación:* Copistería Amabar, S.L., 09004 Burgos, Avda. Río Arlanzón, 15. Teléfono: 947 27 21 79. Fax: 947 26 42 04 y en la página web municipal:

[www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es)

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

– Solvencia económica y financiera del licitador mediante presentación de informe de instituciones financieras y en su caso, justificante de existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

– Solvencia técnica: Ver pliego de condiciones.

8. – *Presentación de las ofertas:* Hasta las 13.00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparece publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si dicho día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Unidad de Contratación del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos. Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta. C.P. 09071 - Burgos.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. – *Apertura de las ofertas*: La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

10. – *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

11. – *Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos*: [www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es)

Burgos, 15 de octubre de 2007. – El Alcalde Presidente, P.D. el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200709364/9345. – 180,00

**Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar el suministro de vestuario con destino al personal del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.**

1. – *Entidad adjudicadora*:

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación. Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, s/n. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32.

c) Número de expediente: 89/07.

2. – *Objeto del contrato*:

a) Descripción del objeto y lugar de entrega: Suministro de vestuario del personal del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

b) Número de unidades a entregar: Ver anexos I y II.

c) División por lotes:

Lote n.º 1: Ver pliego de condiciones.

Lote n.º 2: Ver pliego de condiciones.

d) Lugar de entrega: Dependencias correspondientes.

e) Plazo de entrega: Según las necesidades del Ayuntamiento.

3. – *Tramitación*: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación*:

Lote n.º 1: 46.000 euros.

Lote n.º 2: 14.000 euros, incluido, IVA, gastos generales, beneficio industrial y demás impuestos.

5. – *Garantía provisional*:

Lote n.º 1: 1.200 euros. Lote n.º 2: 400 euros.

6. – *Obtención de documentación*: Copistería Amabardos, S.L., 09004 Burgos, Avda. Río Arlanzón, 15, teléfono: 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04 y página web municipal: [www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es)

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – *Requisitos específicos del contratista*:

– Solvencia económica y financiera mediante presentación de informe de instituciones financieras y en su caso, justificante de seguro de indemnización por riesgos profesionales.

– Solvencia técnica mediante la presentación de documentos que acrediten los suministros análogos durante los tres últimos años, importe, fecha y destino público o privado así como los documentos acreditativos de haber realizado el suministro y descripciones, fotografías o muestras de los productos a suministrar.

8. – *Presentación de las ofertas*:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de

presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos. C.P. 09071 Burgos.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Se admiten variantes.

9. – *Apertura de las ofertas*: La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

10. – *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

11. – *Portal informático o página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos*: [www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es)

Burgos, 15 de octubre de 2007. – El Alcalde Presidente, P.D. el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200709363/9377. – 224,00

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2007, aprobó el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la concesión administrativa de utilización privativa de bienes de dominio público en la calle Azorín, número 2, para la eliminación de barreras arquitectónicas para el acceso al edificio destinado a Residencia de la Tercera Edad.

Lo que se hace público para general conocimiento por plazo de treinta días, para que durante el mismo cualquier persona interesada pueda presentar una proposición para licitar, que deberá formularse conforme al pliego de cláusulas que podrá obtenerse en la Copistería Amábar, Avda. Río Arlanzón, 15, 09004 de Burgos. Teléfono: 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04 o en la página web: [www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es)

Burgos, 15 de octubre de 2007. – El Alcalde Presidente, P.D. el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200709365/9346. – 65,00

## Ayuntamiento de Aranda de Duero

POLICIA LOCAL - GESTION DE MULTAS

### Notificación de iniciación de expediente sancionador

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección de Gestión de Multas de la Policía Local de este Ayuntamiento a los titulares de los vehículos que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la citada Sección, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

N.º expte.	Apellidos y nombre	D.N.I.	Imp. (euros)	Puntos
2007001689	SERVISUELO, S.L.	B09312430	30,00	0
2007001730	PICON GONZALEZ, CARMEN	03440412 A	30,00	0
2007001758	MARTINEZ ABEJON, ISABEL	71105285 A	90,00	0
2007001785	VELASCO APARICIO, DAVID	45571616 Z	90,00	0
2007001837	MARTIN SANZ, JUAN JOSE	03324124 A	30,00	0
2007001840	BORJA JIMENEZ, SOLEDAD	45424431 Y	30,00	0
2007001849	HERNANDEZ BORJA, JUANA	71238804 F	30,00	0
2007001853	MENOCAL BARDALES, KAREN M.	X1868690 D	300,00	3
2007001874	JIMENEZ BORJA, JOSE DYANGO	71103699 G	30,00	0
2007001878	ZAMORA ARCE, PEDRO	45420061 Y	90,00	0
2007001883	HERNANDEZ CLAVERIA, ROSA	72719250 N	30,00	0
2007001932	SEGURA HERRERO, CARLOS	71104537 Z	30,00	0
2007001934	DOMINGUEZ VELASCO, EDUARDO	12696846 H	30,00	0
2007001946	MENENDEZ ROBLES, JAVIER	45418148 W	30,00	0
2007001954	PORTAS MORENO, MONICA	45570366 Y	30,00	0
2007001957	PUENTE RUIZ, ANTONIO	45423297 E	30,00	0
2007001958	HERNANDEZ HERNANDEZ, MARCOS	45420980 M	30,00	0
2007001969	BALLESTEROS ORIZA, FERNANDO	45416325 L	90,00	0
2007001971	PROINCOVE, S.L.	B09268046	30,00	0
2007001976	VELASCO MARTIN, CARLOS	45416627 E	30,00	0
2007001978	HERNANDEZ HERNANDEZ, CESAR	71103625 E	30,00	0
2007001984	CARPINTERIA ARANDA, S.L.	B09324526	30,00	0
2007001987	VELASCO MARTIN, CARLOS	45416627 E	30,00	0
2007001991	RIAL NIÑO, BENJAMIN	45423095 G	30,00	0
2007001996	RODRIGO PINEDA, ANTONINA	13051828 S	30,00	0
2007002010	MARTIN MARTIN, JOSE CARLOS	45417678 S	30,00	0
2007002019	PORTELA ARRIBAS, BLANCA	71104793 V	30,00	0
2007002021	MURIEL PEREZ, TEOFILO	13083718 F	30,00	0
2007002022	TRASCASA CARREÑO, SERGIO	71103050 E	30,00	0
2007002023	CABESTRERO CORONA, JULIO C.	71256935 Z	30,00	0
2007002031	PULPON FERNANDEZ, M. SOLEDAD	06185043 K	30,00	0
2007002032	ESTEBAN GIJARRA, JUAN CARLOS	71257475 W	30,00	0
2007002042	NUÑEZ BARBUDO, EMILIANO	70228919 Y	30,00	0
2007002050	GONZALEZ SANZ, BERNARDINO	50150356 Y	90,00	0
2007002052	GARCIA YUSTA, INMACULADA	45424799 Y	30,00	0
2007002054	DOMINGUEZ VELASCO, EDUARDO	12696846 H	90,00	0
2007002060	ROJO RUIZ, JUSTO	13018406 S	30,00	0
2007002071	MARTIN MARTINEZ, ANTONIA	36643333 D	30,00	0
2007002081	DOMINGO DE CAMARA DE LA, M.	45424615 Y	30,00	0
2007002090	GARCIA RINCON, ROMAN	13052463 D	30,00	0
2007002104	SANZ FRUTOS, CARMEN	45418886 C	30,00	0
2007002106	CORDERO ERAS, ANGEL ALBERTO	01195135 D	30,00	0
2007002124	MUÑOZ MARTIN, ARANZAZU	09306250 J	90,00	0
2007002126	TIJERO GIL, ANA ISABEL	45423518 J	90,00	0

En Aranda de Duero, a 15 de octubre de 2007. – El Instructor, Juan Carlos García Rodríguez.

200709416/9390. – 171,00

#### SECRETARIA GENERAL

**Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca mediante procedimiento abierto concurso para la gestión del servicio público de explotación del punto limpio de Aranda de Duero.**

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación). Secretaría, Expediente número 394/07.

2. – *Objeto de licitación:* Gestión del servicio público de explotación del punto limpio de Aranda de Duero.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y concurso.

4. – *Base o tipo de licitación:* 6.300 euros/mensuales. IVA incluido.

5. – *Garantía provisional:* 2% del presupuesto de licitación.

6. – *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación). Secretaría, Plaza Mayor, 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos). Teléfono 947 500 100, ext. 7.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización de plazo de presentación de proposiciones.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* La solvencia económico-financiera y técnica, se acreditará conforme a pliego.

8. – *Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* Durante el plazo de quince (15) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento. Servicio de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado, se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

9. – *Apertura de proposición económica:* Tendrá lugar a las trece horas del décimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

10. – *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de condiciones técnicas, aplazándose en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

11. – *Gastos de anuncios:* A costa del adjudicatario, con un importe máximo de 180 euros.

12. – *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* [www.arandadeduero.es](http://www.arandadeduero.es)

Aranda de Duero, a 18 de octubre de 2007. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200709383/9344. – 144,00

#### GESTION TRIBUTARIA

**Ordenanza reguladora del precio público por prestación del servicio de comidas a personas mayores o dependientes del Ayuntamiento de Aranda de Duero**

Artículo 1. – *Concepto.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 127, en relación con el artículo 41, ambos incluidos en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se establece el precio público por la prestación del servicio de comidas a personas mayores o dependientes del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Artículo 2. – *Obligados al pago.*

Están obligados al pago de los precios que se señalan en las tarifas, las personas que se benefician del servicio que presta este Ayuntamiento y al que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3. – *Cuantía.*

La cuantía general de este precio público se determinará conforme a las siguientes tarifas:

a) Precio por una comida al día en el comedor: 4,6 euros.

b) Precio por una comida al día a domicilio: 6,5 euros.

No obstante, en virtud de lo establecido en el art. 44.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se establecen precios por persona a pagar por los beneficiarios en función de sus ingresos mensuales, calculados en base a su última declaración de la renta y del número de beneficiarios por solicitud, tal y como se refleja en la siguiente tabla:

Ingresos mensuales	% sobre media ingresos	Precio (redondeado a la décima)		
		1P	2P	3P
0,00 - 365,00	10,00%	1,50	1,10	0,80
365,01 - 465,00	10,00%	1,70	1,20	0,90
465,01 - 565,00	10,50%	2,20	1,60	1,20
565,01 - 665,00	11,00%	2,80	2,00	1,60
665,01 - 765,00	11,50%	3,40	2,40	1,90
765,01 - 865,00	11,50%	3,90	2,80	2,20
865,01 - 965,00	12,00%	4,60	3,30	2,30
965,01 - 1.065,00	12,00%	5,10	3,60	2,80
1.065,01 - 1.165,00	12,50%	5,80	4,10	3,20
1.165,01 - 1.265,00	12,50%	6,30	4,50	3,50
1.265,01 - 1.365,00	13,00%	6,50	4,60	3,60
1.365,01 - 1.465,00	13,00%	7,70	5,50	4,30
1.465,01 - 1.565,00	13,50%	8,50	6,10	4,70
1.565,01 - 1.665,00	13,50%	9,10	6,50	5,10
1.665,01 - 1.765,00	14,00%	10,00	7,10	5,60
1.765,01 - 1.865,00	14,00%	10,60	7,60	5,90
1.865,01 - 1.965,00	15,00%	12,00	8,60	6,70
1.965,01 - 2.065,00	15,00%	12,60		

Artículo 4. – *Forma de pago.*

La cantidad fijada como precio público será abonada por los usuarios del servicio, a mes vencido mediante domiciliación bancaria.

Artículo 5. – *Normas de gestión.*

Adjunto a la presente ordenanza se aprobarán las bases que han de regular el acceso al servicio de comida a personas mayores y/o dependientes, y todas las normas relativas a los requisitos que han de cumplir los beneficiarios, en qué consiste la prestación y el objeto de este servicio, la documentación a presentar, plazos, derechos y deberes de las partes así como los casos de extinción o suspensión del servicio.

Disposición adicional. –

La presente ordenanza ha sido aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 11 de octubre de 2007, en virtud de delegación del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 25/01/93 por el que se adoptó el acuerdo de delegar en la Comisión de Gobierno Municipal la aprobación de los precios públicos que no tuvieran su origen en las utilidades privadas o aprovechamientos especiales del dominio público, el suministro de agua, el uso de polideportivos municipales y la recogida y eliminación de basuras. Entrará en vigor a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Aranda de Duero, a 23 de octubre de 2007. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200709414/9389. – 112,00

**Ayuntamiento de Estépar**

**Exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares y simultánea convocatoria de licitación para la contratación del arrendamiento de dos fincas de propiedad municipal situadas en la localidad de Estépar, paraje «Las Herias».**

Previo tramitación urgente del correspondiente expediente de contratación, ha sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso, mediante procedimiento abierto, para contratar el arrendamiento que a continuación se detalla, que se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

I. – *Objeto:*

El objeto del presente contrato es el arrendamiento de los terrenos libres de cargas de dos fincas de propiedad municipal sitas en el paraje de «Las Herias» en Estépar y que anteriormente se utilizaban como centro de recepción de remolachas.

Se trata de una superficie aproximada de 20.000 m.<sup>2</sup> en las parcelas 10.157 y 30.157 del polígono 503 de Estépar.

II. – *Tipo de licitación:*

El tipo de licitación del contrato es, para el primer año, de nueve mil (9.000,00) euros anuales, que podrá ser mejorado al alza. Para los diez años restantes del contrato el precio se verá modificado en el IPC anual correspondiente.

III. – *Plazo:*

El plazo del contrato será de diez años con posibilidad de prórroga.

IV. – *Garantías:*

– La garantía provisional asciende a 1.800,00 euros.

– La garantía definitiva asciende al 4% del precio resultante de la adjudicación del contrato.

V. – *Obtención de documentación e información:*

El pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación del expediente, podrán examinarse, durante el plazo de presentación de proposiciones, en horario de oficina (de lunes a viernes y de 11 a 14 horas), en la Secretaría General de este Ayuntamiento, pudiendo obtenerse copias de la correspondiente documentación.

Ayuntamiento de Estépar, calle Santa María, 3 - 09230 Estépar (Burgos). Teléfono: 947 41 10 33 y telefax: 947 40 01 10.

VI. – *Presentación de proposiciones:*

En la mencionada Secretaría General del Ayuntamiento, en horas de oficina (de lunes a viernes y de 11 a 14 horas), durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, que quedará prorrogado al primer día hábil siguiente cuando el último día del plazo sea inhábil.

VII. – *Apertura de las proposiciones económicas:*

En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 14.00 horas del primer miércoles hábil siguiente después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

VIII. – *Modelo de proposición y documentación complementaria:*

Los licitadores presentarán dos sobres (A) y (B) cerrados, en los que figurará, además del nombre del licitador y de la indicación de su contenido, la siguiente inscripción «Proposición económica para optar al concurso de adjudicación del arrendamiento de fincas para la instalación de industria en Estépar».

El sobre (A) contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del licitador, según lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El sobre (B) contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al siguiente modelo:

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA PARA EL CONCURSO DEL APROVECHAMIENTO PARA EL ARRENDAMIENTO DE DOS FINCAS PARA LA INSTALACION DE INDUSTRIA

Licitador:

D./D.<sup>a</sup> .....

D.N.I. ....

( ) En su propio nombre.

( ) En nombre y representación de ..... con N.I.F. y domicilio en ..... (márquese lo que proceda)

Domicilio a efecto de notificación: .....

Teléfono: .....

(Lugar, fecha y firma).

IX. – *Gastos de anuncios:*

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de los anuncios de licitación y adjudicación del contrato.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en el artículo 78 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y en el artículo 24 del Real Decreto 390/96, de 1 de marzo.

En Estépar, a 17 de octubre de 2007. – El Alcalde, Isidro Rodríguez Llorente.

200709193/9348. – 320,00

### **Agrupación Municipal de Santo Domingo de Silos y Ciruelos de Cervera**

*Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera de la Agrupación Municipal de Santo Domingo de Silos y Ciruelos de Cervera.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y en el Decreto 32/2005, de 28 de abril, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por Decreto de la Presidencia de fecha 24 de octubre de 2007, se acordó aprobar las bases que a continuación se reproducen:

Primera. – *Características del puesto:* Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera de esta Agrupación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la Subescala y Categoría de Secretaría-Intervención, Grupo A.

Segunda. – *Lugar y presentación de solicitudes:* Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus solicitudes -conforme al modelo que se acompaña como Anexo I- al Presidente de esta Agrupación, presentándolas en el Registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

El plazo de presentación de solicitudes lo es también para que los funcionarios de habilitación nacional interesados en el desempeño de dicho puesto manifiesten por escrito al Presidente de la Agrupación su interés en el desempeño del mismo. Si hubiera funcionario con habilitación de carácter nacional interesado, el procedimiento se suspenderá hasta el efectivo nombramiento de éste, momento en que se dejará sin efecto. Si finalmente no recayera el nombramiento en el funcionario interesado, continuará el procedimiento de selección de interino.

Tercera. – *Requisitos para participar en la selección:* Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años de edad.
- Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración,

Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras, conforme al artículo 22 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, en la redacción dada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarta. – *Baremo de méritos:*

1. El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

1.1. Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

1.2. Por experiencia profesional desarrollada en la Administración:

a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo, hasta un máximo de 4 puntos.

b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.

c) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

d) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

e) En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes de la Local, clasificados en los grupos A y B o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

f) En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes de la Local, clasificados en los grupos C y D o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

1.3. Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación en los siguientes sectores: Urbanismo, gestión económico-financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la Administración Local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.

b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.

c) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.

1.4. Otros méritos directamente relacionados con las características y funciones del puesto de trabajo convocado: Hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Por estar en posesión de otras licenciaturas válidas para el acceso a la misma subescala, exceptuando la aportada necesariamente para acceder al puesto: 1,50 puntos.

b) Por experiencia profesional en puestos reservados a la misma subescala y categoría desarrollada en municipios que comprendan Entidades Locales Menores:

- De 2 a 3 años: 0,75 puntos.
- Más de 3 años: 1,50 puntos.

1.5. Si lo estima conveniente o necesario, el órgano de selección podrá determinar la realización de pruebas para valorar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo y/o entrevistas para ponderar las circunstancias académicas y profesionales del aspirante hasta un máximo de 3 puntos.

La convocatoria de pruebas y/o entrevistas, se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

2. Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados y títulos originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias debidamente compulsadas.

Quinta. – *Composición del órgano de selección:* La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: D. Emeterio Martín Brogeras (Presidente de la Agrupación) o quien actúe por delegación del mismo.
- Vocal funcionario de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:
  - Titular: D. Ignacio Alfredo González Torres.
  - Suplente: D. Roberto Sainz Alonso.
- Vocal funcionario con habilitación de carácter nacional:
  - Titular: D.<sup>a</sup> Marta Sáenz de Cabezón Ramos.
  - Suplente: D. Luis Carmelo Porres García.

Podrán asistir a las sesiones que celebre la Comisión de Selección el Presidente de la Corporación al que no corresponda la presidencia, con voz pero sin voto.

Sexta. – El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Agrupación la siguiente documentación: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones y declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Séptima. – La Comisión de Selección propondrá a la Agrupación el candidato seleccionado y hasta un máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente.

El nombramiento efectuado deberá hacerse público en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos agrupados.

Octava. – El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción en la Agrupación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena. – La Agrupación convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

Décima. – El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril.

En Santo Domingo de Silos, a 24 de octubre de 2007. – El Presidente de la Agrupación, Emeterio Martín Brogeras.

200709399/9356. – 310,00

\* \* \*  
ANEXO I

**MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PROVISION CON CARACTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARIA-INTERVENCION DE CLASE TERCERA DE ESTA AGRUPACION**

D./D.<sup>a</sup> ....., con D.N.I. .... y domicilio a efecto de comunicaciones y notificaciones en ..... y teléfono ....., expongo:

Que deseo ser admitido para la provisión interina de la plaza de Secretaría-Intervención de esa Entidad Local, cuya convocatoria ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha .....

Que reúno todas las condiciones exigidas en las bases del concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que aporte los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases:

.....  
.....  
.....  
.....

Por lo que solicito:

Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría-Intervención de esa Entidad Local.

....., a ..... de ..... de 2007.

SR. PRESIDENTE DE LA AGRUPACION MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS Y CIRUELOS DE CERVERA (BURGOS).

**Ayuntamiento de Merindad de Montija**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Merindad de Montija (Burgos), en sesión extraordinaria celebrada con fecha 15 de octubre de 2007, el pliego de condiciones administrativas que ha de regir el arrendamiento de las fincas recogidas en el mismo, pertenecientes al Ayuntamiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y en su remisión al texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia subasta para adjudicar el arrendamiento de los lotes formados por las fincas recogidas en el mismo, y según descripción que figura en el expediente.

- *Duración del arrendamiento:* Once años improrrogables.

- *Tipo de licitación:*

Lote número 1: 1.686,35 euros anual.

Lote número 2: 1.686,35 euros anual.

Lote número 3: 3.009,96 euros anual.

El canon podrá ser mejorado al alza, por tramos de 10 euros  
- *Pago:* Dentro del primer trimestre del año natural mediante transferencia bancaria.

- *Fianza provisional:* 33,73 euros lotes 1 y 2, y 60,20 lote 3 (2% del precio de licitación).

- *Exposición del pliego:* En la Secretaría del Ayuntamiento.

- *Presentación de proposiciones:* Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el



«Boletín Oficial» de la provincia. Se efectuarán de 9.00 a 14.00 horas en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Montija (La Plaza, s/n., 09569 - Villasante).

– *Apertura de proposiciones:* De acuerdo con el pliego de condiciones administrativas.

– *Modelo de proposiciones:* El recogido en el pliego de condiciones administrativas.

En Merindad de Montija, a 16 de octubre de 2007. – El Alcalde, José Antonio López Rueda.

200709368/9349. – 80,00

### Ayuntamiento de Ibrillos

#### *Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2007*

El Alcalde-Presidente de Ibrillos.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2007, aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio de 2007 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Ibrillos, a 18 de octubre de 2007. – El Alcalde-Presidente, Agustín Corral Jiménez.

200709369/9350. – 68,00

#### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2007*

De no producirse sugerencias ni reclamaciones se eleva a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 2007, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos . . . . .	12.500,00
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	30.500,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	15.000,00
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	20.000,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital . . . . .	40.000,00
Total ingresos . . . . .		118.000,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal . . . . .	6.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	31.000,00
3.	Gastos financieros . . . . .	1.000,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	5.500,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales . . . . .	69.000,00
9.	Pasivos financieros . . . . .	5.000,00
Total gastos . . . . .		118.000,00

Lo que se publica en cumplimiento de los arts. 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 20, número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Ibrillos, a 18 de octubre de 2007. – El Alcalde-Presidente, Agustín Corral Jiménez.

200709370/9351. – 68,00

### Ayuntamiento de Huerta de Arriba

#### *Subasta de madera*

Tras la rebaja efectuada, se anuncia licitación mediante subasta pública, procedimiento abierto y trámite de urgencia, de los siguientes aprovechamientos forestales del Monte de Santa Engracia, n.º 279 del C.U.P.

1. – *Organo contratante:* Ayuntamiento de Huerta de Arriba. Teléfono y fax: 947 38 34 00 (martes, jueves y último viernes del mes).

2. – *Objeto:* Lotes del Monte de «Santa Engracia», n.º 279 C.U.P.:

– Lote n.º 2: Lote MA/279/C01/2006, rodal 41, paraje «Los Pudiales» (Paraje de Campastros, izda.), clara de varas, a riesgo y ventura con 9.200 varas a 0,20 euros la unidad más IVA y 666 pilotos que cubican 196 m.<sup>3</sup> de madera a 11,00 euros más IVA el m.<sup>3</sup>, a riesgo y ventura. Total todo el lote 3.996,00 euros más IVA.

– Lote n.º 3: Lote MA/279/C02/2006, rodal 19, paraje «Fuente El Torruco», clara de varas, a riesgo y ventura con 2.650 varas a 0,20 euros la unidad más IVA y 244 pilotos que cubican 58 m.<sup>3</sup> de madera a 12,00 euros el m.<sup>3</sup> más IVA. Total todo el lote 1.266,00 euros más IVA.

– Lote n.º 4: Lote MA/279/C03/2006 clara de varas, en el rodal 18, paraje «La Redondilla», de pino silvestre, a riesgo y ventura con 1.140 varas a 0,20 euros la unidad más IVA y 217 pilotos que cubican 64 m.<sup>3</sup> de madera a 12,00 euros el m.<sup>3</sup> más IVA. Total todo el lote 996,00 euros más IVA.

– Lote n.º 5: Lote MA/279/P01/2004, corta preparatoria en el rodal 20, paraje «Chamorro - Fuente Fría o Las Salegas» con 1.166 pinos silvestres con 374,50 m.<sup>3</sup> de madera, en pie y con corteza, a riesgo y ventura, tasados en 20,00 euros el m.<sup>3</sup> más IVA. Total tasación base en 7.490 euros más IVA.

– Lote n.º 6: Lote MA/279/V01/2007, corta de regeneración en el rodal 41, paraje «Los Pudiales» con 1.540 pinos silvestres con 1.708 m.<sup>3</sup> de madera a riesgo y ventura, tasados en 50,00 euros el m.<sup>3</sup> más IVA. Total tasación base en 85.400,00 euros más IVA.

3. – *Presentación de proposiciones:* Durante los trece días naturales contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta cinco minutos antes de la apertura de las proposiciones económicas.

4. – *Apertura de plicas:* En acto público, a las 13.00 horas del primer sábado siguiente, una vez finalizado el plazo anteriormente indicado.

5. – *Garantías:* Provisional del 2%. Definitiva 4% del precio de adjudicación, a la adjudicación de la subasta.

6. – *Documentación a presentar:* En dos sobres distintos en la forma y con el contenido indicados en el pliego aprobado en el presente año 2007 y conforme al modelo de proposición que en el mismo se establece.

Huerta de Arriba, a 18 de octubre de 2007. – El Alcalde, Silverio Sainz Martín.

200709372/9352. – 120,00

### **Consorcio de las Siete Juntas del Valle de Sotoscueva**

Aprobado por acuerdo del Consorcio de las Siete Juntas del Valle de Sotoscueva, de 24 de octubre de 2007, el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la contratación de la obra «Adaptación de la Casa de Juntas del Valle de Sotoscueva para Museo Etnográfico y pasarela, separata II», por procedimiento abierto y forma de subasta pública con tramitación urgente, el mismo se expone al público en el plazo de ocho días hábiles a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones contra el mismo, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación y hasta su resolución.

Simultáneamente se convoca subasta pública para la adjudicación del contrato conforme a las siguientes condiciones que se detallan a continuación:

– *Objeto:* Contratación para la ejecución de la obra de «Adaptación de la Casa de Juntas del Valle de Sotoscueva para Museo Etnográfico y pasarela, separata II».

– *Procedimiento y forma de adjudicación:* Procedimiento abierto y subasta pública.

– *Requisitos:* Se establecen en los pliegos de cláusulas administrativas según lo exigido en el R.D.L. 2/2000, de 16 de junio. Estos podrán recogerse en el Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva, sito en la población de Cornejo.

– *Criterios de adjudicación de la subasta:* Menor precio ofertado.

– *Garantías:* 2% como provisional y 4% como definitiva. La primera del precio máximo de licitación y la segunda del precio de adjudicación.

– *Precio máximo de licitación:* 893.196,99 euros.

– *Plazo de presentación de instancias:* Hasta las 14 horas del decimotercer día natural siguiente al de publicación de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día es inhábil o sábado se prorrogará al siguiente hábil.

– *Lugar:* Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva, sito en Cornejo (Burgos) y en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

– *Apertura de plicas:* Tendrá lugar en la Casa de Concejo del pueblo de Quisicedo. La apertura de plicas será pública y tendrá lugar a las 13.00 horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones. Si coincidiera en día inhábil o sábado se trasladará al siguiente hábil.

– *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del contratista los gastos de publicación de anuncios en los Boletines Oficiales y colocación de carteles preceptivos.

– *Modelo de proposición:*

D. ...., mayor de edad, con plena capacidad de obrar, con domicilio (completo) en ....., y con D.N.I. ...., en nombre propio (o en representación de ....., según acredite con poder bastantado), enterado de la convocatoria mediante subasta abierta y tramitación ordinaria, para la contratación de las obras de «Adaptación de la Casa de Juntas del Valle de Sotoscueva para Museo Etnográfico y pasarela, separata II», conforme al documento técnico redactado por la Arquitecta doña Teresa Cardiel Meruelo, y de acuerdo a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ....., de fecha ....., solicita tomar parte en el mismo con arreglo a las cláusulas administrativas particulares y técnicas que conoce íntegramente y acepta en su totalidad, ofertando por la ejecución total de la obra de «Adaptación de la Casa de Juntas del Valle de Sotoscueva para Museo Etnográfico y pasarela, separata II», la cantidad de ..... euros (en letra y número), incluidos todos los impuestos y gastos que se derivan de dichos pliegos.

Haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos relacionados en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Fecha y firma.

SR. PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE LAS SIETE JUNTAS DEL VALLE DE SOTOSCUEVA (QUISICEDO). –

En Valle de Sotoscueva, a 24 de octubre de 2007. – El Presidente, Fernando Ruiz Peña.

200709377/9342. – 208,00

### **Ayuntamiento de Redecilla del Campo**

#### *Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2007*

El Alcalde-Presidente de Redecilla del Campo.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2007, aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio de 2007 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Redecilla del Campo, a 18 de octubre de 2007. – El Alcalde-Presidente, Alfonso Corral Jiménez.

200709375/9353. – 68,00

**Aprobación definitiva del presupuesto general  
para el ejercicio de 2007**

De no producirse sugerencias ni reclamaciones se eleva a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 2007, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos . . . . .	10.000,00
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	6.900,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	12.000,00
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	600,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital . . . . .	15.000,00
	<b>Total ingresos . . . . .</b>	<b>44.500,00</b>

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal . . . . .	4.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	12.500,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	26.500,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales . . . . .	1.000,00
	<b>Total gastos . . . . .</b>	<b>44.500,00</b>

Lo que se publica en cumplimiento de los arts. 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 20, número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Redecilla del Campo, a 18 de octubre de 2007. – El Alcalde-Presidente, Alfonso Corral.

200709376/9354. – 68,00

**Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2007, adoptó acuerdo de aprobar provisionalmente en los términos que constan en el correspondiente expediente, la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasa por suministro de agua potable a domicilio.
- Tasa por servicio de alcantarillado.
- Tasa por servicio de recogida de basuras.
- Tasa por licencias urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados a los que alude el art. 18 del citado texto legal, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario al respecto.

Quintanilla del Agua, a 22 de octubre de 2007. – El Alcalde, Leopoldo López Tomé.

200709396/9355. – 68,00

**Ayuntamiento de Valle de Losa**

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente número: 39/2007.

Titulares: Doña Leire Quintano Portillo.

Emplazamiento: Parcela número 5.332 del polígono 802. Suelo rústico de protección agropecuaria en Teza de Losa. Término municipal de Valle de Losa (Burgos).

Actividad solicitada: Explotación de ganado vacuno (40 cabezas).

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Valle de Losa, a 18 de octubre de 2007. – El Alcalde, Juan Antonio Gutiérrez Villaño.

200709451/9394. – 68,00

**Ayuntamiento de Anguix**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 23 de marzo de 2007, se decidió la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a las obras de «Abastecimiento de agua de la Plaza de la Olma, 2.ª fase y calle Ayuntamiento», según los siguientes criterios:

- a) Coste total previsto de la obra o servicio 36.855,00 euros.
- b) Cantidad que el Ayuntamiento soporta del citado coste total 13.179,30 euros.
- c) De la cantidad indicada en el apartado anterior se financia con contribuciones especiales 3.934,30 euros, lo que supone el 29,85%.
- d) Criterios de reparto: Metros de fachada e instalación nueva acometida.

Asimismo se decidió exigir por anticipado el pago de dichas contribuciones especiales por el coste previsto de las obras o servicios para el año siguiente que asciende a 3.934,30 euros.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados y afectados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y constituir la Asociación de Contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley de Haciendas Locales.

Si no se presentan reclamaciones en el plazo indicado este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo con todos los efectos.

Anguix, a 25 de octubre de 2007. – La Alcaldesa, María Teresa Arquero Gómez.

200709452/9395. – 68,00

### Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Mediante Decreto de Alcaldía 53/07, de fecha 29 de octubre de 2007, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir la adjudicación del contrato para ejecución de separata I proyecto de reforma de Plaza España redactado por el Sr. Arquitecto Municipal D. José Antonio Fernández Fernández y el Ingeniero de Obras Públicas D. Miguel Angel Alonso Maestro, por procedimiento abierto mediante concurso, todo el expediente se está tramitando por urgencia, y se somete al trámite de exposición pública por un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan ser presentadas alegaciones.

Simultáneamente, se anuncia la apertura del trámite de admisión de propuestas.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Melgar de Fernamental.

2. – *Objeto del contrato:* La ejecución de separata I proyecto de obras reforma Plaza España.

3. – *Plazo de ejecución:* Tres meses.

4. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

5. – *Presupuesto máximo de licitación:* 100.000,00 euros (cien mil euros) IVA incluido, que podrá ser mejorado a la baja. Mejoras puntuables: Según pliego.

6. – *Garantía provisional:* 2.000,00 euros (dos mil euros), el 2% del presupuesto máximo de licitación.

7. – *Garantía definitiva:* 4% del precio de adjudicación del contrato.

8. – *Requisitos de los licitadores:* Clasificación: No se requiere.

9. – *Obtención de documentación e información, así como lugar de presentación de las proposiciones:* Ayuntamiento de Melgar de Fernamental. Plaza España, n.º 1 - 09100 Melgar de Fernamental (Burgos). Teléfono 947 37 21 21, fax 947 37 25 91. Web: [www.melgardefernamental.es](http://www.melgardefernamental.es)

10. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: A los trece días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si este día fuese inhábil o sábado, se prorrogará automáticamente al siguiente día hábil o lunes siguiente. De 09.00 a 14.00 horas en las oficinas del Ayuntamiento con dirección señalada en el punto noveno de este anuncio o por otro medio admitido en derecho.

b) Documentación a presentar: Según el pliego.

11. – *Apertura de las ofertas:* Segundo día hábil siguiente al siguiente al último para presentar proposiciones, excluidos sábados e inhábiles, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental a las 12 horas.

12. – *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario con un máximo de 150 euros.

En Melgar de Fernamental, a 29 de octubre de 2007. – La Alcaldesa, Montserrat Aparicio Aguayo.

200709542/9469. – 148,00

### Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que los padrones generales de contribuyentes sujetos al pago de la tasa por suministro de agua potable de 2006

y las tasas de basura de 2007 y alcantarillado de 2006, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, por el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Igualmente se hace saber que durante el mencionado periodo señalado anteriormente, estarán puestos al cobro, en vía voluntaria, los recibos de las tasas anteriormente aludidos.

El pago de los correspondientes recibos se llevará a cabo necesariamente a través de las diferentes cajas de ahorros y entidades financieras. Dentro del plazo señalado de cobranza se cargarán en la cuenta indicada en la domiciliación correspondiente el importe del recibo pertinente.

En todo caso, para aquellos contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos, en las Oficinas Municipales se les facilitarán los datos de referencia de recibo e importe para que puedan hacerlo efectivo mediante ingreso en las cajas de ahorro en las que el Ayuntamiento dispone de cuentas.

Transcurrido el periodo voluntario de pago, se iniciará el periodo ejecutivo que determina el recargo de apremio de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 28 y 62 de la vigente Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Salas de los Infantes, a 29 de octubre de 2007. – El Alcalde en funciones, Francisco Azúa García.

200709500/9448. – 68,00

### Junta Vecinal de Quintanilla Escalada

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal en sesión ordinaria de fecha de 22 de octubre de 2007, el proyecto de obra para el «Encauzamiento de las márgenes del río Ebro en Quintanilla Escalada», redactado por Consultora de Proyectos y Seguridad, S.L., con un presupuesto valorado de 32.291,26 euros, incluida dentro de los Planes Provinciales de Diputación Fondo de Cooperación Local 2007, número de obra 230/0, lo cual se somete a información pública, durante quince días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Junta Vecinal, a efectos de presentar las reclamaciones y alegaciones pertinentes por los interesados, si hubiere lugar.

En Quintanilla Escalada, a 22 de octubre de 2007. – El Alcalde Pedáneo, José Miguel García Díez.

200709449/9392. – 68,00

## DIPUTACION PROVINCIAL

### JUNTA DE COMPRAS

La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2007, acordó aprobar inicialmente el proyecto de ejecución para la realización de «Movimiento de tierras de excavación en el Teatro Romano de Clunia».

El presupuesto de ejecución de las obras del mencionado proyecto asciende a la cantidad de 58.455,85 euros.

Dicho proyecto se somete a información pública, por plazo de veinte días naturales, a fin de que puedan presentarse reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si, en el referido periodo, no se produjese alegación o reclamación alguna.

Burgos, a 24 de octubre de 2007. – El Presidente, P.D. el Secretario General, José María Manero Frías.

200709430/9408. – 34,00